

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Señores  
COMITÉ FIDUCIARIO  
E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
[maria.galindo@fogafin.gov.co](mailto:maria.galindo@fogafin.gov.co)  
[depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com](mailto:depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com)  
[jairo\\_gonzalez2006@yahoo.es](mailto:jairo_gonzalez2006@yahoo.es)  
[jaime.mantilla@valoresymandatos.com](mailto:jaime.mantilla@valoresymandatos.com)  
[lufesol1152@gmail.com](mailto:lufesol1152@gmail.com)  
Bogotá D.C.

ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
Informe mensual marzo de 2024

Respetados miembros del comité,

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral No 1, que indica:

*“El Encargante recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al Encargante copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del Encargo y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los recursos administrados, de conformidad con el reglamento de éste”.*

En virtud de lo anterior, informamos los aspectos relevantes presentados durante el periodo objeto del presente informe:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

## 1) Administración de recursos

El flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el periodo objeto del presente informe, se presenta como Anexo No. 1; no obstante, a continuación, detallamos los puntos requeridos de acuerdo con las definiciones del contrato fiduciario.

### 1.1) Ingresos

Durante el periodo del presente informe no se percibieron ingresos en las cuentas del Encargo Fiduciario. Se detalla a continuación los recursos recibidos a la fecha:

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	CTA. AH OCCIDENTE 256-10857-2	FIC No. 10007002663	FIC Reserva No. 10007003187	TOTAL
Acumulado feb/2024	\$ 9.764.189.802,78	\$ 1.435.314.818,91	\$ -	\$ 11.199.504.621,69
03/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total Periodo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado mar/2024	\$ 9.764.189.802,78	\$ 1.435.314.818,91	\$ -	\$ 11.199.504.621,69

## 2. Desembolsos y giros

A continuación, se detallan los pagos efectuados durante el mes de marzo de 2024, los cuales ascienden a la suma de noventa y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y un pesos con ochenta y siete centavos m/cte. (\$93.559.981,87):

PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	No. PAGOS	CTA OCCIDENTE 256-10857-2	FIC 10007002663	FIC Reserva No. 10007003187	TOTAL
Acumulado feb/2024	1572	\$ -	\$ 8.846.171.198,84	\$ -	\$ 8.846.171.198,84
03/2024	22	\$ -	\$ 93.559.981,87	\$ -	\$ 93.559.981,87
Total Periodo	22	\$ -	\$ 93.559.981,87	\$ -	\$ 93.559.981,87
Acumulado mar/2024	1594	\$ -	\$ 8.939.731.180,71	\$ -	\$ 8.939.731.180,71

En el Anexo No. 2 "Pagos realizados", se encuentra el detalle de los pagos atendidos y en el Anexo No. 3 "Relación de pagos", se presenta la relación de los inmuebles a los cuales se les atendieron pagos durante el mes de marzo de 2024, desde el Encargo Fiduciario.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 2.1) Rendimientos

Se especifican a continuación, los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario durante el mes de marzo de 2024, los cuales ascienden a la suma de veinticinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos con dos centavos m/cte. (\$25.544.161,02), así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
PERIODO	FIC 10007002663 DISPONIBLE	FIC 10007003187 RESERVA	BCO OCCIDENTE 256- 10857-2	TOTAL
Acumulado feb/2024	\$ 505.666.032,26	\$ 70.306.311,90	\$ 9.240.538,07	\$ 585.212.882,23
03/2024	\$ 18.716.831,75	\$ 6.826.436,24	\$ 893,03	\$ 25.544.161,02
Total Periodo	\$ 18.716.831,75	\$ 6.826.436,24	\$ 893,03	\$ 25.544.161,02
Acumulado mar/2024	\$ 524.382.864,01	\$ 77.132.748,14	\$ 9.241.431,10	\$ 610.757.043,25

## 2.2) Saldo disponible y partidas conciliatorias

Se detalla a continuación, el saldo de cada una de las inversiones a nombre del Encargo Fiduciario, al cierre del mes de marzo de 2024:

SALDO FINAL				
ENTIDAD	TIPO	NOMBRE	NÚMERO	VALOR
Banco de Occidente	Ahorros	Cuenta EF Internacional	256-10857-2	\$ 285.451,74
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	Fic Bienes Fideicomitidos	10007002663	\$ 2.057.185.848,17
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Reserva contractual honorarios abogados y comisiones fiduciarias	10007003187	\$ 789.604.361,58
TOTAL A MARZO 2024				\$ 2.847.075.661,49

La rentabilidad presentada en la cuenta de ahorros No. 256-10857-2 al saldo del 31 de marzo de 2024 fue de 3.45%, toda vez que el Banco de Occidente generó rentabilidad diaria de acuerdo con la siguiente tabla:

SALDO DIARIO	TASA E.A.
De 0 a \$1.000.000.000	3,45%
De \$1.000.000.001 a \$2.000.000.000	4,85%
De \$2.000.000.001 a \$10.000.000.000	9.1%

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

SALDO DIARIO	TASA E.A.
De \$10.000.000.001a \$50.000.000.000	10.45%
De \$50.000.000.001 a \$100.000.000.000	10,75%

De otra parte, es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, no se presentan partidas conciliatorias en las cuentas del negocio.

Anexo remitimos la siguiente información:

- ✓ Flujo de Caja (Anexo No. 1).
- ✓ Pagos realizados (Anexo No. 2)
- ✓ Relación de pagos por inmuebles (Anexo No. 3)
- ✓ Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 (Anexo No. 4).
- ✓ Extracto de los Fic's Fiducoldex No. 10007002663 y 10007003187 (Anexo No. 4).
- ✓ Informe Financiero con Fines de Supervisión (Anexo No. 5).
- ✓ Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex correspondiente al mes de marzo del 2024.

### 3. Administración de Inmuebles

- En virtud del objeto del contrato, se han recibido a la fecha de corte del presente informe un total de treinta y ocho (38) inmuebles para su administración y promoción, respecto de los cuales se ha realizado la escrituración de un total de diecisiete (17) inmuebles, por lo cual, al corte del presente informe, el negocio cuenta con un total de veintiún (21) inmuebles disponibles para la venta. A continuación, resumimos el estado de los inmuebles y en el Anexo No. 6 (Relación estado inmuebles) se detalla el estado de cada uno de ellos:

E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Arrendado	2
Proceso Jurídico - Arrendado	1
Desocupado	14
Proceso Jurídico - Desocupado	1
Proindiviso Bancóldex	2
En proceso de venta	1

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Escriturados	17
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

- A continuación, se relacionan los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

N.º	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA
1	Casa	Chía - Cundinamarca	6.87%	Al día	N/A
2	Lote	Malambo - Atlántico	40.00%	N/A	N/A

En cuanto a los impuestos prediales de los lotes antes descritos, para la vigencia 2024, Bancóldex en el mes de marzo realizó el pago del impuesto predial para la vigencia 2024 del Lote ubicado en Malambo Atlántico y se encuentra pendiente por parte de Fiducoldex en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario realizar a favor de esa entidad el reembolso por este concepto, el cual se realizará una vez nos sea remitida la cuenta de cobro y demás soportes.

Respecto la Casa ubicada en el Municipio de Chía el pago aún no se ha realizado, no obstante, se requirió a los demás propietarios y Bancóldex informó que realizaría las gestiones correspondiente para la descarga del formulario y posterior pago en el mes de abril de 2024.

## 2.1) Inmuebles en copropiedad

En el Anexo No. 7 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado al corte del 31 de marzo del 2024.

## 2.2) Seguimiento al mantenimiento de los predios

- ✓ Lote de terreno A-1, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta
- Frente a este inmueble se instauró querrela policiva y demanda penal por Fiducoldex S.A. en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario en contra del señor Andres Primitivo,

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

proceso que está siendo atendido por el doctor Andrés Aranguren. Frente a este, el Inspector de policía resolvió recurso de reposición dentro del proceso de comportamiento contrario a la posesión expediente No. 011-2021 y auto No. 011 del 14-09-2021.

Dicho fallo fue apelado ante la segunda instancia, que es la Secretaría de Gobierno de Santa Marta, sin que a la fecha se pronuncie tal entidad. Se radicó nueva demanda reivindicatoria y estamos a la espera de la admisión.

Es de indicar que frente al proceso ejecutivo adelantado en contra del señor Andres Primitivo el 9 de mayo de 2023, se recibió citación para audiencia de conciliación extrajudicial, para lograr el restablecimiento de la tenencia del lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta. Dicha audiencia fue citada inicialmente para el 31 de mayo de 2023 y posteriormente aplazada para el 7 de junio del mismo año, sin embargo, el Sr. Primitivo no se presentó a ninguna de las audiencias citadas. Por lo anterior, una vez agotado este requisito de procedibilidad el abogado procedió a radicar la demanda de reivindicación el 31 de julio del 2023 y posteriormente radicada de nuevo el 22 de agosto.

Es de indicar que a la fecha de corte del presente informe no se tiene información actualizada frente a este proceso.

- El 26 de mayo de 2023 se suscribió entre Fiducoldex S.A. como administradora del Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento y Promotora Jiménez S.A.S. sobre el lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta, contrato de comodato a favor de ésta última quien se encuentra desarrollando un proyecto inmobiliario. El comodato se entregó a título precario y gratuito, el cual fue otorgado exclusivamente para ejecutarse en lo atinente a la franja colindante con su proyecto equivalente a 257.84 M<sup>2</sup>.

Es de indicar que el referido contrato tuvo vencimiento el 26 de enero de los corrientes, por lo que el mismo, previa solicitud de la Promotora Jiménez S.A.S, de fecha 16 de enero, fue prorrogado a través de otrosí suscrito por las partes el primero de febrero, por un término de tres meses más, es decir, hasta el 26 de abril de 2024.

- Para finalizar el inmueble cuenta con servicio de vigilancia las 24 horas, servicio que es prestado por la empresa de seguridad Vasco Security Group.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Oficina 101 del Edificio Madrid Plaza Calle 93, ubicada en Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta los deterioros ocasionados en el Edificio Madrid Plaza, ubicado en la calle 93 por las constantes lluvias, lo que obligó a realizar mejoras en el techo, paredes, pisos y en general zonas comunes del inmueble, debido a los daños que se extendieron hasta la parte de las instalaciones del local 101 ubicado en el primer y segundo piso del edificio, esto es la notaría 26. Por lo anterior, los miembros del comité Fiduciario en la sesión No. 7 autorizaron realizar el mantenimiento preventivo con periodicidad mensual, a la cubierta del edificio.

En virtud de lo expuesto, el 29 de marzo de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, y Armando Soluciones Integrales S.A.S. por valor mensual de (\$476.000) incluido IVA, con el objeto de que esta entidad prestara a favor del Encargo Fiduciario el mantenimiento preventivo de las rejillas y bajantes en la terraza del edificio Madrid Plaza ubicado en la Carrera 12 No. 93 – 26 Bogotá D.C.

En dicho contrato se estableció como duración el término de un (1) año para que Armando Soluciones Integrales S.A.S ejecutara las actividades derivadas del contrato de prestación de servicios, el cual tiene vencimiento el próximo 29 de marzo de 2024 y en ese sentido, se puso a consideración de los miembros del comité la suscripción de la prórroga del contrato de prestación de servicios por un año más prorrogable automáticamente. Así las cosas, el 26 de marzo, previa aprobación de los miembros del comité: el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN, el Apoderado Depósito Principal de Drogas Ltda., Asesorías Negocios y Servicios S.A. y del Representante de los Acreedores Minoritarios, se suscribió otrosí No. 1 con una vigencia de un más, prorrogable automáticamente sin perjuicio de darlo por terminado de manera anticipada si es necesario, por valor mensual de (\$476.000) incluido IVA.

El último mantenimiento fue realizado en el 27 de marzo y las fotos, así como el informe de la labor realizada es enviado mensualmente por el contratista junto con la respectiva factura electrónica de venta. Para su información adjuntamos en el Anexo No. 10 el referido informe.

### 2.3) Contratos de Arrendamientos vigentes

En virtud de los inmuebles que se encuentran arrendados actualmente, nos permitimos indicar que la facturación de los arrendamientos se genera mensualmente desde el fideicomiso P.A.R. Internacional Compañía de Financiamiento y a su vez el P.A.R. registra el ingreso como cuentas por pagar al Encargo Fiduciario, en atención a lo conceptuado por los asesores tributarios de la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Fiduciaria. Es de mencionar que se realiza este manejo, debido a que sí se factura desde el Encargo Fiduciario se realizaría bajo el Nit 800.178.148-8 lo cual tendría impacto en la presentación tributaria de la Sociedad Fiduciaria. En virtud de lo anterior, informamos que los arrendatarios cuentan con las facturas electrónicas correspondientes para efectuar el pago de los cánones de arrendamiento. A continuación, informamos los datos generales de los contratos de arriendo, así como el saldo que presentan los mismos:

### 2.3.1. NOVAVENTA S.A.S. (Arriendo Bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en el Complejo Industrial Metroparque – Barranquilla)

FECHA DE CONTRATO	16 de septiembre de 2020
VIGENCIA	Prorrogable automáticamente cada año
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 17.583.298,00 + IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de enero de 2025
INCREMENTO	Se reajusta automáticamente por el IPC del año anterior más 2 puntos, al vencimiento de cada año de ejecución del contrato (16 sept)

Se detalla a continuación la facturación del arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2020			\$ 256.030.981,47	\$ 256.030.981,47	\$ -	N/A
VIGENCIA 2021			\$ 203.377.982,63	\$ 203.377.982,63	\$ -	N/A
VIGENCIA 2022			\$ 253.075.442,00	\$ 253.075.442,00	\$ -	N/A
VIGENCIA 2023			\$ 229.103.908,00	\$ 229.103.908,00	\$ -	N/A
ene-24	INCS11	Canon ene/2024	\$ 20.924.125,00	\$ 20.924.125,00	\$ -	30/01/2024
feb-24	INCS14	Canon feb/2024	\$ 20.924.125,00	\$ 20.924.125,00	\$ -	16/02/2024
mar-24	INCS15	Canon mar/2024	\$ 20.924.125,00	\$ -	\$ 20.924.125,00	Pendiente
TOTAL			\$ 1.004.360.689,10	\$ 983.436.564,10	\$ 20.924.125,00	

A la fecha de corte el arrendatario Novaventa S.A.S., se encuentra al día por este concepto. Así mismo, es pertinente indicar que la administración de dichas bodegas está siendo atendida directamente por el arrendador y a la fecha de corte, la misma se encuentra a paz y salvo, de acuerdo con lo confirmado por la administración de la copropiedad mediante correo electrónico del 19 de marzo del 2024.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



### 2.3.2. ALVARO REY RONDÓN (Arriendo Lote ubicado en San Martín – Meta)

El inmueble se encuentra arrendado desde el primero de marzo de 2023 por el señor Álvaro Rey Rondón por la suma de un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000,00), propuesta que fue aceptada por los miembros del comité fiduciario en sesión No. 7 de fecha 24 de febrero del 2023, con las siguientes características:

FECHA DE CONTRATO	17 de mayo del 2023
VIGENCIA	Seis (6) meses renovables automáticamente por periodos iguales.
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 273.200,00 incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2024
INCREMENTO	Se reajusta cada doce (12) meses de ejecución contractual, de acuerdo con el IPC del año anterior certificado por el Gobierno Nacional.

Se detalla a continuación la facturación de arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2023			\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ -	N/A
ene-24	INCS12	Canon ene/2024	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ -	1/12/2023
feb-24	INCS13	Canon feb/2024	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ -	1/12/2023
mar-24	INCS16	Canon mar/2024	\$ 273.200,00	\$ -	\$ 273.200,00	Pendiente
TOTAL			\$ 3.273.200,00	\$ 3.000.000,00	\$ 273.200,00	

Es de indicar que se presenta diferencia en la entre la fecha de firma del contratos VS la fecha de inicio del canon de arrendamiento, toda vez el goce del inmueble inició a partir del mes de marzo, según lo establecido en el contrato suscrito por las partes. Lo anterior teniendo en cuenta que el señor Rey tardó un tiempo en remitir el contrato suscrito.

Así mismo, en el mes de marzo, se ajustó el canon de arrendamiento, el cual quedó por la suma mensual de \$273.200,00 IVA incluido. Lo anterior, de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el Gobierno Nacional, correspondiente al 9,28%.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](http://fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 2.4) Procesos de venta en curso

### 2.4.1. Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón.

De acuerdo con la promesa de compraventa de fecha 30 de mayo de 2019, cedida por Internacional, el lote 14 Parcelación Acapulco Manzana 47<sup>a</sup> se encuentra prometido en venta al señor Edgar Armando Pimiento Meneses por el valor de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$28.750.000). Este lote tiene unas condiciones jurídicas que el comprador aceptó, previo a la confirmación de la venta.

A la fecha de corte del presente informe se han recibido recursos por valor de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$18.400.000) por parte del señor Edgar Pimiento. El señor Jaime Ortiz, freelance contratado por Internacional para la venta de estos inmuebles, telefónicamente informó que antes de finalizar el año 2023 se realizaría el pago total, producto de esta venta y posterior escrituración del inmueble. De acuerdo con lo expuesto, se ha requerido al Freelance continuar con el proceso para legalizar la venta del inmueble y en respuesta a los requerimientos realizados por Fiducoldex el señor Ortiz notificó que señor Pimiento estaba interesado en escriturar el Lote No. 14 a nombre de otra persona y solicitó información para proceder frente al particular. Fiducoldex informó al señor Ortiz que, para proceder frente a su solicitud, era necesario suscribir una nueva promesa de compraventa o bien con el primer promitente comprador o bien con el tercero que éste indique, recogiendo en dicho nuevo contrato el incumplimiento registrado, toda vez que no se escrituró el inmueble a favor del señor Pimiento en la fecha indicada en el documento suscrito y cedido al encargo.

De igual manera, se informó que en dicha promesa de compraventa no solamente se promete en venta el derecho de dominio, si no que, se debe hacer mención una serie de derechos litigiosos sobre el predio, los cuales resulta de vital importancia sean conocidos por el promitente comprador. De acuerdo con lo enunciado, durante el mes objeto de reporte se le reiteró al señor Jaime Ortiz mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, solicitándole la subsanación de los documentos remitidos los cuales se encontraban incompletos. Los documentos remitidos por el Freelance fueron la cédula del representante Legal, cámara de comercio, RUT y formato FTGAD15 de inscripción y/o actualización de proveedores y terceros no clientes; no obstante, los mismos fueron devueltos toda vez que la cámara de comercio estaba desactualizada y el formato FTGAD15 estaba incompleto, pues hacían falta datos, así mismo, algunos de éstos no concordaban frente a lo indicado en los documentos anexos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

En virtud de lo anterior el Freelance indicó mediante llamada telefónica del 20 de marzo que cuenta con la documentación y formularios subsanados, sin embargo, le hace falta la firma de del promitente comprador a quien no ha sido posible contactar, razón por la cual no ha podido realizar el envío de la documentación para proceder con la respectiva suscripción de la promesa de compraventa.

2.4.2. Lote Parcela No. 59 Condominio Cazadores Resort – ubicado en Lebrija Santander FMI 300-366263.

El lote se encontraba en proceso de venta al señor Edgar Pimiento, según la propuesta de compra remitida por el Free Lance Jaime Ortiz por un total de ciento quince millones de pesos m/cte. (\$115.000.000,00) correspondiente al 83% sobre del valor del avalúo realizado en 2021, la cual fue aprobada mediante correos electrónicos del 14, 24 y 26 de marzo y finalmente del 28 de abril por todos los miembros del comité fiduciario, por lo cual Fiducoldex dio inicio a los trámites para la venta del lote referido.

En virtud de lo anterior el mes junio se sostuvo reunión presencial en las instalaciones de la Fiduciaria, con el señor Jaime Ortiz, freelance de la mencionada venta, con el fin de revisar la documentación necesaria para la vinculación del promitente comprador; no obstante, la misma se encontraba incompleta y no fue posible continuar los trámites de inscripción y validación SARLAFT del proveedor, información que se le notificó el mismo día de la reunión. Posteriormente el Freelance Jaime Ortiz remitió a través de correo electrónico la documentación necesaria para la vinculación del nuevo titular de la escritura; sin embargo, se encontraba incompleta y no fue posible continuar los trámites de actualización.

No obstante lo anterior, el 13 de marzo a través de correo electrónico, el Freelance hizo saber a esta sociedad Fiduciaria que el señor Pimiento por temas personales no podía continuar con la compra de este inmueble y solicitó que los dineros que ha abonado a la fecha sean tenidos en cuenta como parte del pago del Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón. En virtud de lo expuesto se solicitó al freelance el 26 de marzo una comunicación formal suscrita por el prometente comprador, que manifieste lo indicado en su correo electrónico, así mismo, se solicitó celeridad al proceso de escrituración del lote 14.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.4.3. Apartamentos 403 y 803 ubicados en la carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha en la Ciudad de Barranquilla.

El 16 de diciembre se suscribió en la notaría quinta de círculo de Barranquilla, las escrituras No. 4395 y 4386. Durante el mes de marzo el prometiente comprador realizó el registro de la escritura 4395, dejando pendiente el registro de la escritura 4386, así como se encuentra pendiente el desembolso del crédito hipotecario otorgado por Davivienda por la suma de (\$304.354.190,00).

De acuerdo con lo expuesto, Fiducoldex requirió nuevamente al comprador el 04 de marzo mediante comunicación con radicado 2024-2-002399, notificar las razones que han originado la demora en el desembolso del crédito. A la fecha esta solicitud no ha sido atendida formalmente, sin embargo a través del freelance, fuimos informados que la demora en el proceso de desembolso obedece a que el comprador no ha realizado el pago del impuesto de estampillas pro-desarrollo.

Es pertinente indicar que, por la venta efectiva de estos inmuebles, calificados como urbanos, se cobrará una comisión equivalente al 3.5% del valor total de venta, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado. Ahora bien, según el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fiduciaria y el Freelance, a este último le corresponde el 2.8% de comisión por ser intermediario y el 0,7% restante para la Fiduciaria. De acuerdo con lo expuesto, a la fecha se encuentra pendiente el pago de la comisión del apto 803, la cual será cancelada, una vez se allegue la escritura pública de transferencia producto de esta venta y se realice el desembolso del crédito hipotecario aprobado por parte del Banco Davivienda.

## 2.5) Contratos Derivados.

A continuación, se detallan los contratos derivados que se tienen actualmente en el Encargo Fiduciario y su respectivo estado al corte del 31 de marzo de 2024:

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S.	20/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO POLIZAS	NUMERO PÓLIZA	VIGENCIA POLIZA
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S.	10/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
CLAUDIA LUCIA ACEVEDO	23/03/2017	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
RICARDO JARAMILLO	6/06/2023	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente por periodos iguales a la inicial	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ANDRES ARANGUREN CALLE	2/12/2021	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso querrela lote a1, Gaira, Santa Marta.	Vigente	85-45-101076649	30/11/2023
JULIO CESAR SALAZAR	21/12/2021	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
VASCO SECURITY GROUP LTDA	28/03/2023	Vigente	Tres meses según Otro sí 4, prorrogables automáticamente por períodos iguales.	Contrato de vigilancia y seguridad privada	Vigente	14-45-101077417	3/07/2025
ANDRES ARANGUREN	29/06/2022	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso - manzanillo del mar lotes 6 - 7 y 8	Vigente	85-45-101072976	30/12/2023
RICHARD AGUIRRE	27/09/2022	Vigente	Un año, No obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	29/03/2023	Vigente	De acuerdo con el otrosí No. 1 suscrito el 26 de marzo, la duración es de un año, No obstante, se proroga automáticamente cada año según lo establecido en el documento.	Contrato presentación de servicios mantenimiento preventivo de rejillas bajantes en la terraza del edificio Madrid Plaza	Vigente	21-47-1010280000	3/04/2027

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

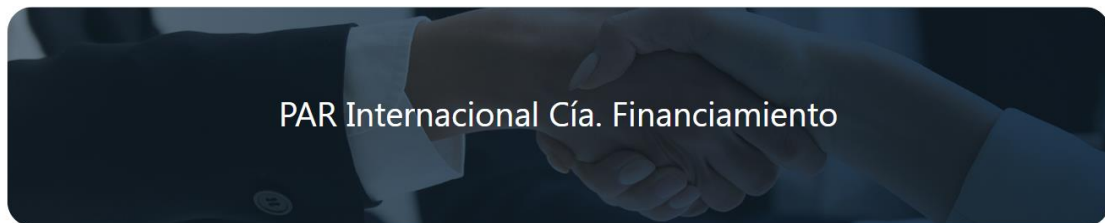
Para el caso de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Dr. Andres Aranguren, en el cual la póliza de cubrimiento se encuentra vencida y no ha sido prorrogada por el contratista, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que establezca la responsabilidad del contratista frente al periodo de tiempo en que no cumpla con la cobertura, y respalde dicho tiempo con el aporte de un pagaré.

Ahora bien, en caso de que la solicitud de actualización de la póliza no sea atendida, Fiducoldex, en aras de asegurar las garantías del contrato y como acción inmediata estableció que, para proceder con los pagos derivados de esta contratación, la póliza debe estar vigente y en caso de que no lo estén, se le requerirá proceder inmediatamente con el proceso de restablecimiento de las garantías del contrato y hasta que no se cumpla este requisito los pagos no serán atendidos.

### 3. Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por Fiducoldex. En el anexo No. 8 (Estado actual de las ventas), se anexa informe correspondiente.

Frente al proceso de ventas que adelanta Fiducoldex desde su administración, se publicó en la página <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/remanentes-par-internacional-cia-financiamiento> un banner donde se encuentran relacionados los inmuebles disponibles a la venta, así como las características de cada uno de estos, el cual se muestra a continuación:



#### PA Remanentes PAR Internacional Cía. Financiamiento

##### Informa que:

A partir de la fecha podrá encontrar aquí información referente al estado de la acreencia a su favor y a cargo de la Sociedad Internacional Compañía de Financiamiento S.A en Liquidación Forzosa.

**Información adicional a los teléfonos 60 (1) 3275500 Ext. 5340 – Móvil – 3102339154 o a los correos electrónicos [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co) y [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**

 [Inmuebles en venta PAR Internacional](#)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

#### 4. Procesos jurídicos de restitución

Sobre los seis (6) predios en proceso jurídico, se adelantan procesos con abogados externos a la Fiduciaria, con el fin de lograr la recuperación y la tenencia de estos, los cuales se encuentran en manos de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario así:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
No.	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
1	Finca	100 hectáreas	San Carlos - Antioquia	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia)
2	Lote	12.281.75 M2	San Martín - Meta	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)
3	Lote 6	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
4	Lote 7	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
5	Lote 8	5.000 M2	Cartagena - Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
6	Lote A1	5.000 M2	Santa Marta - Magdalena	Proceso de restitución (tercero desea la titularidad)

En el Anexo No. 9, denominado Informe de procesos judiciales, se anexa el detalle de los procesos judiciales relacionados en el cuadro anterior.

Es pertinente mencionar que los 3 lotes de la ciudad de Cartagena se encuentran en proceso de restitución, no obstante, y teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar los terceros que desean la tenencia como lo indica el Dr. Aranguren en sus informes, el proceso de estos lotes no se encuentra en instancias judiciales, hasta tanto no se establezca la identidad de las personas a demandar.

Frene al referido proceso, el 19 de enero de 2024, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial con presencia del Sr. Juez, el Perito designado y el Oficial Mayor, la cual previamente estaba programada para el mes de diciembre, sin embargo no se había llevado a cabo por problemas de salud del Sr. Juez. El perito designado por el juez fue el Sr. Ruben Barrios.

De acuerdo con lo informado por el Dr. Aranguren inicialmente se encontró oposición del ingreso a los inmuebles, al Despacho Judicial, pero se logró obtener acceso. Se realizó una identificación preliminar de los predio donde se observó un aviso del Juzgado Tercero Civil del

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Circuito de Cartagena sobre un Proceso de pertenencia por los lotes 6, 7 y 8 a favor de la sociedad Inversiones Gran Land, la cual no ha podido ser identificada y se sospecha por parte del Abogado que la información del proceso de pertenencia podría ser falsa y un intento de posesión irregular del predio.

Con relación a la tenencia de la propiedad, no se obtuvo información debido a que las personas que custodiaban el predio se negaron rotundamente a identificar las personas que manifiestan tener la tenencia de este. Por último, se espera el informe del Perito para determinar las acciones legales a tomar contra los posibles tenedores o poseedores del predio. Es posible que se requiera información adicional para tomar una decisión final sobre este caso. Es de indicar que a la fecha el Dr. Aranguren no ha remitido información actualizada frente a las gestiones acá descritas.

## 5. Visita de Inmuebles

De acuerdo con lo establecido en el manual operativo se aprobó que las visitas a los inmuebles se realizarían con la misma periodicidad con la que se deben realizar los avalúos de éstos, es decir cada dos años y que sea el mismo evaluador quien suministre el informe de la visita paralelo a la entrega del avalúo. En ese sentido, previa aprobación de los miembros del comité Fiduciario, el 10 noviembre de 2023 se suscribió contrato de prestación de servicios con el Sr. Juan Sebastian Barrantes, quien realizó la totalidad de los avalúos, los cuales fueron remitidos para conocimiento de los miembros del comité.

En ese sentido, se da por atendida la visita correspondiente a la vigencia 2023, siendo la próxima a finales del año 2025.

Es pertinente aclarar que no se realizó avalúo de los predios ubicados Manzanillo de mar, toda vez que como es de su conocimiento no se nos permite el acceso a dichos lotes, por lo cual a la fecha se adelanta un proceso jurídico a través del Dr. Aranguren. Así mismo, tampoco se realizó avalúo del predio ubicado en San Carlos - Antioquia teniendo en cuenta el proceso Jurídico de restitución que se adelanta en el lote, toda vez que terceros tienen la tenencia de este. En virtud de lo expuesto a estos inmuebles tampoco fue posible realizarles visita alguna.

En de aclarar que el manual operativo fue remitido inicialmente para revisión y aprobación de los miembros del comité el 30 de enero del 2023. Sin embargo, a la fecha sólo ha sido aprobado por 3 de los 5 miembros del comité, mediante correo electrónico del 13 de abril por el señor

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Jaime Mantilla, el 18 de abril por el señor Jairo Gonzalez. El 28 de abril fue devuelto por Fogafin con ajustes y comentarios, los cuales la Fiduciaria procedió a validar y ajustar, devolviendo el mismo para validación y aprobación el 13 de junio del 2023.

Posteriormente Fogafin remitió nuevamente el manual operativo el 6 de septiembre con ajustes y observaciones las cuales fueron atendidas y devuelto por Fiducoldex para aprobación de dicho miembro del comité el 15 de septiembre del 2023. El mismo fue aceptado por Fogafin el 31 de octubre y solicitaron que este sea aprobado mediante una sesión de comité la cual Fiducoldex proyecta realizar en abril del 2024.

## 6. Aspectos Relevantes

- El 13 de febrero del año en curso, se puso a consideración de los miembros del comité la oferta de compra por la suma de \$4.500.000.000,00, realizada por la firma Inversiones PRADO S.A.S., representada legalmente por la señora Luz Angela Posada Echeverry, sobre Oficina 101 y 24 Garajes del Edificio Madrid Plaza, ubicado en la Carrera 12 No. 93 – 30 Bogotá D.C. Es de indicar que a la fecha se han pronunciado los señores Jaime Alfonso Mantilla García quien votó negativamente y el señor Luis Fernando Solano Amado, quien dio su voto positivo, no obstante propuso que se negocie con el ofertante el pago de la comisión por venta. El 07 de marzo, se reiteró a los miembros del comité fiduciario, su pronunciamiento frente a esta oferta, sin embargo, al corte no se ha obtenido respuesta.
- El 7 de marzo, se llevó a cabo asamblea general ordinaria de copropietarios en la ciudad de Barranquilla Atlántico, para lo cual Fiducoldex en calidad de administradora del Encargo, otorgó poder especial a la señora Ingrid Margarita Altamar Diaz, para que represara al Encargo con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de esta, dónde se tienen a cargo los locales A7-A, A8 y A10.

Es de indicar que la primera convocatoria se hizo el 4 de marzo y por no haber quórum se hizo necesario que la apoderada asistiera nuevamente el 7 del mismo mes. La asistencia a esta asamblea tuvo un costo de \$225.000,00, el cual fue asumido por el Encargo Fiduciario.

- El 12 de marzo, se llevó a cabo asamblea general ordinaria de copropietarios en la ciudad de Barranquilla Atlántico, para lo cual Fiducoldex en calidad de administradora del Encargo, otorgó poder especial a la señora Ingrid Margarita Altamar Diaz, para que represara al

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Encargo con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de esta, dónde se tienen a cargo las bodegas M1-10 y M1-11.

La asistencia a esta asamblea tuvo un costo de \$150.000,00, el cual fue asumido por el Encargo Fiduciario.

- El 19 de marzo se recibió oferta de compra por la sociedad Dixigo S.A.S. representada legalmente por la señora Diana Ximena Gómez en la que el ofertante está proponiendo un valor de compra por la suma de \$4.250.000.000,00. Teniendo en cuenta que la propuesta está debajo del 50% del avalúo del inmueble, la misma no será puesta a consideración de los miembros del comité.
- Teniendo en cuenta que propuesta de compra presentada por el señor Eugenio Peña Barrera por un valor de \$1.195.000.000 por las dos Bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en Complejo Metroparque Industrial y Comercial del Caribe IV Etapa Lote 1B1, Calle 110 No. 6-335 de la ciudad de Barranquilla no fue aceptada por los miembros del comité, el ofertante, el 13 de febrero remitió una contraoferta por la suma de \$1.380.000.000,00, la cual fue puesta a consideración de los miembros del comité el 13 de febrero, reiterada los días 20 y 23 del mismo mes, así como el primero, 07 y 19 de marzo sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, excepto por el Dr. Jaime Mantilla, quien votó en las dos ocasiones negativamente.
- El 21 de marzo del 2024, se remitió a los miembros del comité, el informe mensual del mes de febrero, que contiene los movimientos básicos y los aspectos más relevantes del negocio.
- El 21 de marzo, se recibió citación a la asamblea general ordinaria de copropietarios, la cual se llevará a cabo el 6 de abril en el Conjunto Campestre Cazadores Resort (P.H), Km 2, vereda Cantabria – Lebrija – Santander. Para la asistencia a dicho evento, Fiducoldex en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario, está gestionando lo pertinente para que la ejecutiva de negocios asista en representación de la parcela 59, de la cual esta sociedad es Administradora y que adicionalmente se realice la visita al inmueble ya que de este no se tiene información actualizada, toda vez que como se indicó, el mismo se encontraba en proceso de venta.
- El 26 de marzo se suscribió otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios celebrado entre el Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento, administrado por la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, y Armando Soluciones Integrales S.A.S.

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co), a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: [factura.electronica@fiducoldex.com.co](mailto:factura.electronica@fiducoldex.com.co).

Cordialmente;



NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA  
Ejecutiva de Negocios

Aprobó: Juan David Vargas – Coordinador de Negocios  
Elaboró: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO No. 1  
FLUJO DE CAJA  
88553 - EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

CTA DE AHORROS OCCIDENTE No. 256-10857-2	Consolidado a febrero 2024	marzo-24	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 284.558,71	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 9.773.430.340,85	\$ 893,03	\$ 9.773.431.233,88
Rendimientos	\$ 9.240.538,07	\$ 893,03	\$ 9.241.431,10
Recaudos de Arrendamientos	\$ 27.939.474,00	\$ -	\$ 27.939.474,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 9.722.059.148,78	\$ -	\$ 9.722.059.148,78
Recaudos recursos pago impuestos por venta	\$ 7.797.375,00	\$ -	\$ 7.797.375,00
Recaudos de recursos administración inmuebles	\$ 4.898.295,00	\$ -	\$ 4.898.295,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Zipaquira	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 9.773.145.782,14	\$ -	\$ 9.773.145.782,14
Retención en la Fuente	\$ 620.868,00	\$ -	\$ 620.868,00
GMF	\$ 5.158,14	\$ -	\$ 5.158,14
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
Traslado a FIC's	\$ 9.772.474.060,00	\$ -	\$ 9.772.474.060,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 284.558,71	\$ 285.451,74	\$ 285.451,74

DISPONIBLE FIC No. 10007002663	Consolidado a febrero 2024	marzo-24	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 2.133.240.698,66	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 11.728.924.537,17	\$ 18.716.831,75	\$ 11.747.641.368,92
Rendimientos	\$ 505.666.032,26	\$ 18.716.831,75	\$ 524.382.864,01
Aporte Encargo	\$ 1.435.314.818,91	\$ -	\$ 1.435.314.818,91
Traslados entre Cta y FIC's	\$ 9.772.474.060,00	\$ -	\$ 9.772.474.060,00
Pagos Rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 9.595.683.838,51	\$ 94.771.682,24	\$ 9.690.455.520,75
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 88.508.817,50	\$ 370.953,00	\$ 88.879.770,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 516.429.163,00	\$ 1.592.300,00	\$ 518.021.463,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 338.821.490,85	\$ 13.921.245,57	\$ 352.742.736,42
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Gastos Notariales e impuestos ventas de inmuebles	\$ 101.601.733,77	\$ -	\$ 101.601.733,77
Pago Comision Fiduciaria	\$ 402.325.764,30	\$ 11.192.357,30	\$ 413.518.121,60
Pago Comision por venta inmuebles - Freelance	\$ 261.088.642,60	\$ -	\$ 261.088.642,60
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 890.593,81	\$ 83.600,00	\$ 974.193,81
Pago Impuestos prediales	\$ 478.896.801,00	\$ 65.091.540,00	\$ 543.988.341,00
Pago Impuestos	\$ 252.726.825,00	\$ 492.000,00	\$ 253.218.825,00
Pago viaticos	\$ 9.468.772,10	\$ 371.250,00	\$ 9.840.022,10
Pago dictamen	\$ 1.432.701,00	\$ -	\$ 1.432.701,00
Traslado recursos cumplimiento pagos de impuesto PAR	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rev al P.A.R.	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Avalúos	\$ 71.014.287,00	\$ -	\$ 71.014.287,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 138.255.528,95	\$ 444.736,00	\$ 138.700.264,95
Reintegro Bancoldex y gastos venta inmuebles	\$ 26.640.899,58	\$ -	\$ 26.640.899,58
Traslado a FIC's 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional	\$ 6.000.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000.000,00
Retención en la Fuente Sobre Retiros	\$ 25.942.719,97	\$ 837.460,45	\$ 26.780.180,42
GMF (4*1000)	\$ 11.098.306,26	\$ 374.239,92	\$ 11.472.546,18
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 2.133.240.698,66	\$ 2.057.185.848,17	\$ 2.057.185.848,17

RESERVA FIC No. 10007003187	Consolidado a febrero 2024	marzo-24	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 782.777.925,34	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 782.777.925,34	\$ 6.826.436,24	\$ 789.604.361,58
Rendimientos	\$ 70.306.311,90	\$ 6.826.436,24	\$ 77.132.748,14
Traslado desde FIC 10007002663	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
<b>EGRESOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -
GMF	\$ -	\$ -	\$ -
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 782.777.925,34	\$ 789.604.361,58	\$ 789.604.361,58

CONSOLIDADO BANCO-FIC'S	Consolidado a febrero 2024	marzo-24	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 2.916.303.182,71	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 22.282.324.803,36	\$ 25.544.161,02	\$ 22.307.868.964,38
Rendimientos Financieros	\$ 585.212.882,23	\$ 25.544.161,02	\$ 610.757.043,25
Recaudos de Arrendamientos	\$ 27.939.474,00	\$ -	\$ 27.939.474,00
Recaudos de recursos administración inmuebles	\$ 4.898.295,00	\$ -	\$ 4.898.295,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 9.722.059.148,78	\$ -	\$ 9.722.059.148,78
Recaudos recursos pago impuestos por venta	\$ 7.797.375,00	\$ -	\$ 7.797.375,00
Aporte Encargo	\$ 1.435.314.818,91	\$ -	\$ 1.435.314.818,91
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado entre Cuenta y FIC's	\$ 9.769.666.060,00	\$ -	\$ 9.769.666.060,00
Reintegro Impuesto predial Zipaquira	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
Pagos rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 19.366.021.620,65	\$ 94.771.682,24	\$ 19.460.793.302,89
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 88.508.817,50	\$ 370.953,00	\$ 88.879.770,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 516.429.163,00	\$ 1.592.300,00	\$ 518.021.463,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 338.821.490,85	\$ 13.921.245,57	\$ 352.742.736,42
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Gastos Notariales	\$ 101.601.733,77	\$ -	\$ 101.601.733,77
Pago Comision Fiduciaria	\$ 402.325.764,30	\$ 11.192.357,30	\$ 413.518.121,60
Pago Comision por venta inmuebles - Freelance	\$ 261.088.642,60	\$ -	\$ 261.088.642,60
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 890.593,81	\$ 83.600,00	\$ 974.193,81
Pago Impuestos prediales	\$ 478.896.801,00	\$ 65.091.540,00	\$ 543.988.341,00
Pago Impuestos	\$ 252.726.825,00	\$ 492.000,00	\$ 253.218.825,00
Pago viaticos	\$ 9.468.772,10	\$ 371.250,00	\$ 9.840.022,10
Pago dictamen	\$ 1.432.701,00	\$ -	\$ 1.432.701,00
Retención en la Fuente Sobre Retiros	\$ 26.563.587,97	\$ 837.460,45	\$ 27.401.048,42
Pago Avalúos	\$ 71.014.287,00	\$ -	\$ 71.014.287,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 138.255.528,95	\$ 444.736,00	\$ 138.700.264,95
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	\$ 26.640.899,58	\$ -	\$ 26.640.899,58
Traslado de recursos al P.A.R. para pago acreedores de Internacional	\$ 6.000.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000.000,00
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rev al P.A.R.	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
GMF (4*1000)	\$ 11.103.464,40	\$ 374.239,92	\$ 11.477.704,32
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado a FIC's	\$ 9.769.666.060,00	\$ -	\$ 9.769.666.060,00
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
<b>SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC'S</b>	\$ 2.916.303.182,71	\$ 2.847.075.661,49	\$ 2.847.075.661,49

## ANEXO No. 2 - PAGOS REALIZADOS

No.	FECHA	TERCERO	VALOR TOTAL	CONCEPTO
1	4/03/2024	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 11.192.357,30	PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA
2	5/03/2024	ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 444.736,00	FRA 1341, SERVICIO MANTENIMIENTO EN TERRAZA EDIFICIO CALLE 93
3	7/03/2024	CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT REGU	\$ 357.300,00	PAGO ADMINISTRACION MARZO 2024 RECIBO NO. 5554 PARCELA 59 - LEBRIJA - SANTANDER
4	12/03/2024	TRIPLE A S.A E.S.P	\$ 155.643,00	FACTURA DE ACUEDUCTO NO. 52018752 REF 215145 LOCAL A10
5	13/03/2024	ALTAMAR DIAZ INGRID MARGARITA	\$ 222.750,00	ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL DEL EDIFICIO WORD TRADE CENTER, LOS DÍAS 04 Y 07 DE MARZO DEL 2024
6	13/03/2024	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	\$ 42.000,00	PAGO DECLARACIÓN RETEICA BOGOTÁ 1ER BIMESTRE
7	14/03/2024	ALTAMAR DIAZ INGRID MARGARITA	\$ 148.500,00	ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL LOCALES METRO PARQUE, EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2024.
8	15/03/2024	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	\$ 420.000,00	PAGO DECLARACIÓN RETE FUENTE FEBRERO 2024
9	19/03/2024	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	\$ 528.000,00	PAGO ADMINISTRACIÓN LOCAL A8 FACTURA BQW12790
10	19/03/2024	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	\$ 476.000,00	PAGO ADMINISTRACIÓN LOCAL A10 FACTURA BQW12792
11	19/03/2024	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	\$ 231.000,00	PAGO ADMINISTRACIÓN LOCAL A7 FACTURA BQW12789
12	20/03/2024	MUNICIPIO DE GIRON	\$ 989.450,00	PAGO IMPUESTO PREDIAL LOTE 14 GIRÓN
13	20/03/2024	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D	\$ 30.000,00	PAGO RETEICA BARRANQUILLA DICIEMBRE 2023
14	21/03/2024	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D	\$ 610.630,00	IMPUESTO PREDIAL 2023 MANZANILLO DEL MAR LOTE 6
15	21/03/2024	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D	\$ 610.630,00	IMPUESTO PREDIAL 2023 MANZANILLO DEL MAR LOTE 7
16	21/03/2024	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D	\$ 610.630,00	IMPUESTO PREDIAL 2023 MANZANILLO DEL MAR LOTE 8
17	21/03/2024	SANTA MARTA DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HI	\$ 62.270.200,00	IMPUESTO PREDIAL LOTE A-1 GAIRA SANTAMARTA
18	26/03/2024	ROMERO RODRIGUEZ ROLANDO	\$ 800.000,00	VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTIN PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2024
19	26/03/2024	MANCHEGO SIMANCA NUBIA ISABEL	\$ 83.600,00	REINTEGRO DESCARGA CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
20	26/03/2024	VASCO SECURITY GROUP LTDA.	\$ 13.121.245,57	PAGO FACTURA FVEV 2961, VIGILANCIA LOTE SANTA MARTA 24 HORAS ENERO 2024
21	27/03/2024	ENEL COLOMBIA SA ESP	\$ 56.310,00	PAGO FACTURAS ENERGIA CALLE 93 CLIENTE 1405007-4
22	27/03/2024	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P.	\$ 159.000,00	LUZ LOCAL A-10 / DOCUMENTO EQUIVALENTE 72262280 / ID DE COBROS NO. 8045717352 / NIC Ó CUENTA NO.2301311
TOTAL PAGOS			\$ 93.559.981,87	

**ANEXO 3. RELACIÓN DE PAGOS POR INMUEBLES  
MARZO 2024**

INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGÍA	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	PREDIAL	TOTAL PAGOS MES DE MARZO 2024
CASA - LA Balsa Chía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOCAL L-A7 WTC	\$ 231.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 231.000,00
LOCAL L-A8 WTC	\$ 528.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 528.000,00
LOCAL L-A10 WTC	\$ 476.000,00	\$ 155.643,00	\$ 159.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 790.643,00
OFICINA 101 CALLE 93	\$ -	\$ -	\$ 56.310,00	\$ -	\$ 444.736,00	\$ -	\$ 501.046,00
SUITE 2006 DE HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FINCA - CAÑAVERAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BODEGA M1-10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BODEGA M1-11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 6 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.630,00	\$ 610.630,00
LOTE 7 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.630,00	\$ 610.630,00
LOTE 8 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.630,00	\$ 610.630,00
LOTE 1 - VALLEDUPAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE GAIRA A1 - SANTAMARTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.121.245,57	\$ -	\$ 62.270.200,00	\$ 75.391.445,57
LOTE - PLATO MAGDALENA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE - MALAMBO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 989.450,00	\$ 989.450,00
LOTE - SAN MARTIN META	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00
LOTE PARCELA 59 LEBRIJA	\$ 357.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 357.300,00
LOTE LA CASITA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE EL PORVENIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>\$ 1.592.300,00</b>	<b>\$ 155.643,00</b>	<b>\$ 215.310,00</b>	<b>\$ 13.921.245,57</b>	<b>\$ 444.736,00</b>	<b>\$ 65.091.540,00</b>	<b>\$ 81.420.774,57</b>

**CUENTA No. 256-10857-2**  
**FECHA DE CORTE: 27/03/2024**



FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG055050



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,15%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,20%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,50%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 27 de Marzo del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	284,558.71
+ 31 CREDITOS	893.03
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	285,451.74
SALDO PROMEDIO	285,002.79

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 19 de abril correspondiente al primer bimestre régimen común FU superior a 391 UVT. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá, a través del portal transaccional Banco de Occidente o a través de la página

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS	A295899	0.00	30.09	284,588.80
04	INTERESES LIQUIDADOS	A295927	0.00	30.09	284,618.89
04	INTERESES LIQUIDADOS	A295074	0.00	30.09	284,648.98
05	INTERESES LIQUIDADOS	A466990	0.00	30.10	284,679.08
06	INTERESES LIQUIDADOS	A202857	0.00	30.10	284,709.18
07	INTERESES LIQUIDADOS	A086087	0.00	30.10	284,739.28
08	INTERESES LIQUIDADOS	A908290	0.00	30.11	284,769.39
11	INTERESES LIQUIDADOS	A680278	0.00	30.11	284,799.50
11	INTERESES LIQUIDADOS	A679524	0.00	30.11	284,829.61
11	INTERESES LIQUIDADOS	A678726	0.00	30.12	284,859.73
12	INTERESES LIQUIDADOS	A833990	0.00	30.12	284,889.85
13	INTERESES LIQUIDADOS	A497300	0.00	30.12	284,919.97
14	INTERESES LIQUIDADOS	A115113	0.00	30.13	284,950.10
15	INTERESES LIQUIDADOS	A094268	0.00	30.13	284,980.23
18	INTERESES LIQUIDADOS	A124338	0.00	30.13	285,010.36
18	INTERESES LIQUIDADOS	A123763	0.00	30.14	285,040.50
18	INTERESES LIQUIDADOS	A125775	0.00	30.14	285,070.64
19	INTERESES LIQUIDADOS	A180977	0.00	30.14	285,100.78
20	INTERESES LIQUIDADOS	A801487	0.00	30.15	285,130.93
21	INTERESES LIQUIDADOS	A805038	0.00	30.15	285,161.08
22	INTERESES LIQUIDADOS	A482730	0.00	26.41	285,187.49
26	INTERESES LIQUIDADOS	A832978	0.00	26.41	285,213.90
26	INTERESES LIQUIDADOS	A835556	0.00	26.42	285,240.32
26	INTERESES LIQUIDADOS	A833646	0.00	26.42	285,266.74
26	INTERESES LIQUIDADOS	A834742	0.00	26.42	285,293.16
27	INTERESES LIQUIDADOS	A139158	0.00	26.42	285,319.58
27	INTERESES LIQUIDADOS	A703954	0.00	26.43	285,346.01
27	INTERESES LIQUIDADOS	A701834	0.00	26.43	285,372.44
27	INTERESES LIQUIDADOS	A701840	0.00	26.43	285,398.87
27	INTERESES LIQUIDADOS	A708018	0.00	26.43	285,425.30
27	INTERESES LIQUIDADOS	A703416	0.00	26.44	285,451.74

**Nombre:** ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA **Número de Encargo:** XXXXXXXX3187-1  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 88553  
**Ciudad:** BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Marzo 2024 **hasta** 31 Marzo 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23269,746238  
**Valor Unidad al Corte:** 23472,676640  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 10.764 % E.A  
**Comisión Fiduciaria cobra el** 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	33639,297882	\$ 782.777.925,34
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 6.826.436,24
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	33639,297882	\$ 789.604.361,58

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2024 al 31/03/2024	2	23.269,746238	33639,297882	23.472,676640	33639,297882	789.604.361,58

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
29/02/2024	SALDO ANTERIOR		782.777.925,34	23.269,746238	33639,297882	782.777.925,34

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	10.764	12.601	10.570	11.519	11.010	7.665	0.186	0.644	0.208	0.588	0.561	0.539

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

<b>Nombre:</b> ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA	<b>Número de Encargo:</b> XXXXXXX2663-6
<b>Dirección:</b> CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6	<b>CC o Nit.:</b> 88553
<b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Fecha inicial</b> 01 Marzo 2024 <b>hasta</b> 31 Marzo 2024
	<b>Valor Unidad Inicial:</b> 23493,343054
	<b>Valor Unidad al Corte:</b> 23702,177076
	<b>Rentabilidad Neta del periodo:</b> 10.982 % E.A
<b>Tipo Participación:</b> 3 FIDEICOMISOS	Comisión Fiduciaria cobra el 1,7 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	90801,921794	\$ 2.133.240.698,66
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-3957,563008	\$ -93.559.981,87
Rendimientos		\$ 18.716.831,75
Retención	-35,410688	\$ -837.460,45
Gravamen Financiero	-15,830252	\$ -374.239,92
Saldo Final	86793,117846	\$ 2.057.185.848,17

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2024 al 31/03/2024	3	23.493,343054	90801,921794	23.702,177076	86793,117846	2.057.185.848,17

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
29/02/2024	SALDO ANTERIOR		2.133.240.698,66	23.493,343054	90801,921794	2.133.240.698,66
04/03/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-475,778628	-11.192.357,30	23.524,296055	90206,667032	2.122.048.341,36
04/03/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-1,903115	-44.769,43	23.524,296055	90204,763917	2.122.003.571,93
06/03/2024	Consig.Bancolombia - Armando Soluciones Integrales Sas - 99614027068	-18,888700	-444.736,00	23.545,082564	90106,238963	2.121.558.835,93
06/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,628332	-14.794,12	23.545,082564	90105,610631	2.121.544.041,81
06/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,287175	-6.761,55	23.545,082564	90105,323457	2.121.537.280,26
06/03/2024	Impuesto 4x1000 - Armando Soluciones Integrales Sas	-0,075555	-1.778,94	23.545,082564	90105,247902	2.121.535.501,32
08/03/2024	Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-15,163265	-357.300,00	23.563,527181	90019,553738	2.121.178.201,32
08/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,504525	-11.888,40	23.563,527181	90019,049213	2.121.166.312,92
08/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,222596	-5.245,15	23.563,527181	90018,826616	2.121.161.067,77
08/03/2024	Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-0,060653	-1.429,20	23.563,527181	90018,765963	2.121.159.638,57
13/03/2024	Pago: Triple A S.A E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact. N° 52018	-6,595457	-155.643,00	23.598,517968	89878,694859	2.121.003.995,57
13/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,115553	-2.726,87	23.598,517968	89878,579307	2.121.001.268,70
13/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,211521	-4.991,58	23.598,517968	89878,367786	2.120.996.277,12
13/03/2024	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A E.S.P	-0,026382	-622,57	23.598,517968	89878,341404	2.120.995.654,55
14/03/2024	Consig.Bancolombia - Altamar Diaz Ingrid Margarita - 91225764323	-9,435946	-222.750,00	23.606,535574	89838,379626	2.120.772.904,55
14/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,162540	-3.837,00	23.606,535574	89838,217086	2.120.769.067,55
14/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,302240	-7.134,85	23.606,535574	89837,914846	2.120.761.932,70

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
14/03/2024	Impuesto 4x1000 - Altamar Diaz Ingrid Margarita	-0,037744	-891,00	23.606,535574	89837,877102	2.120.761.041,70
14/03/2024	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-1,779168	-42.000,00	23.606,535574	89836,097934	2.120.719.041,70
14/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,056988	-1.345,29	23.606,535574	89836,040946	2.120.717.696,41
14/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,030647	-723,48	23.606,535574	89836,010298	2.120.716.972,93
14/03/2024	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,007117	-168,00	23.606,535574	89836,003181	2.120.716.804,93
15/03/2024	Consig.Bancolombia - Altamar Diaz Ingrid Margarita - 91225764323	-6,288198	-148.500,00	23.615,666879	89794,978725	2.120.568.304,93
15/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,107856	-2.547,10	23.615,666879	89794,870868	2.120.565.757,83
15/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,202130	-4.773,44	23.615,666879	89794,668738	2.120.560.984,39
15/03/2024	Impuesto 4x1000 - Altamar Diaz Ingrid Margarita	-0,025153	-594,00	23.615,666879	89794,643585	2.120.560.390,39
19/03/2024	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-17,767730	-420.000,00	23.638,359662	89690,673155	2.120.140.390,39
19/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,560592	-13.251,47	23.638,359662	89690,112563	2.120.127.138,92
19/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,327737	-7.747,17	23.638,359662	89689,784826	2.120.119.391,75
19/03/2024	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,071071	-1.680,00	23.638,359662	89689,713755	2.120.117.711,75
20/03/2024	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-22,328851	-528.000,00	23.646,537115	89636,368382	2.119.589.711,75
20/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,416351	-9.845,26	23.646,537115	89635,952031	2.119.579.866,49
20/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,703596	-16.637,60	23.646,537115	89635,248435	2.119.563.228,89
20/03/2024	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,089315	-2.112,00	23.646,537115	89635,159120	2.119.561.116,89
20/03/2024	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-20,129797	-476.000,00	23.646,537115	89615,029322	2.119.085.116,89
20/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,375347	-8.875,65	23.646,537115	89614,653976	2.119.076.241,24
20/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,634302	-14.999,05	23.646,537115	89614,019674	2.119.061.242,19
20/03/2024	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,080519	-1.904,00	23.646,537115	89613,939154	2.119.059.338,19
20/03/2024	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-9,768872	-231.000,00	23.646,537115	89604,170282	2.118.828.338,19
20/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,307823	-7.278,95	23.646,537115	89603,862459	2.118.821.059,24
20/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,182154	-4.307,30	23.646,537115	89603,680306	2.118.816.751,94
20/03/2024	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,039075	-924,00	23.646,537115	89603,641230	2.118.815.827,94
21/03/2024	Pago: Municipio De Giron - 890204802 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Pago Impuesto Predi	-41,830741	-989.450,00	23.653,656938	89534,839519	2.117.826.377,94
21/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,775576	-18.345,20	23.653,656938	89534,063943	2.117.808.032,74
21/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,314575	-31.094,51	23.653,656938	89532,749368	2.117.776.938,23
21/03/2024	Impuesto 4x1000 - Municipio De Giron	-0,167323	-3.957,80	23.653,656938	89532,582045	2.117.772.980,43
22/03/2024	Pago: Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias - 890480184 Soporte: 1 - Che	-1,268245	-30.000,00	23.654,730499	89527,250397	2.117.742.980,43
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,023525	-556,48	23.654,730499	89527,226872	2.117.742.423,95
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,039942	-944,81	23.654,730499	89527,186930	2.117.741.479,14
22/03/2024	Impuesto 4x1000 - Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias	-0,005073	-120,00	23.654,730499	89527,181857	2.117.741.359,14
22/03/2024	Pago: Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias - 890480184 Soporte: 1 - Che	-25,814287	-610.630,00	23.654,730499	89501,367570	2.117.130.729,14
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,478842	-11.326,87	23.654,730499	89500,888729	2.117.119.402,27
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,812988	-19.231,02	23.654,730499	89500,075740	2.117.100.171,25
22/03/2024	Impuesto 4x1000 - Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias	-0,103257	-2.442,52	23.654,730499	89499,972483	2.117.097.728,73
22/03/2024	Pago: Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias - 890480184 Soporte: 1 - Che	-25,814287	-610.630,00	23.654,730499	89474,158196	2.116.487.098,73
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,478842	-11.326,87	23.654,730499	89473,679355	2.116.475.771,86
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,812988	-19.231,02	23.654,730499	89472,866366	2.116.456.540,84
22/03/2024	Impuesto 4x1000 - Distrito Turistico Y	-0,103257	-2.442,52	23.654,730499	89472,763109	2.116.454.098,32

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
	Cultural De Cartagena De Indias					
22/03/2024	Pago: Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias - 890480184 Soporte: 1 - Che	-25,814287	-610.630,00	23.654,730499	89446,948822	2.115.843.468,32
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,478842	-11.326,87	23.654,730499	89446,469981	2.115.832.141,45
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,812988	-19.231,02	23.654,730499	89445,656992	2.115.812.910,43
22/03/2024	Impuesto 4x1000 - Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias	-0,103257	-2.442,52	23.654,730499	89445,553735	2.115.810.467,91
22/03/2024	Pago: Santa Marta Distrito Turístico Cultural E Historic - 891780009 Soporte: 1 - Chegu	-2.632,462881	-62.270.200,00	23.654,730499	86813,090854	2.053.540.267,91
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-6,909444	-163.441,03	23.654,730499	86806,181410	2.053.376.826,88
22/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-11,731016	-277.494,03	23.654,730499	86794,450394	2.053.099.332,85
22/03/2024	Impuesto 4x1000 - Santa Marta Distrito Turístico Cultural E Historic	-10,529852	-249.080,80	23.654,730499	86783,920543	2.052.850.252,05
26/03/2024	Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970	-554,219672	-13.121.245,57	23.675,171111	86154,773579	2.039.729.006,48
26/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-1,882198	-44.561,35	23.675,171111	86152,891381	2.039.684.445,13
26/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,954962	-46.284,06	23.675,171111	86150,936419	2.039.638.161,07
26/03/2024	Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda	-2,216879	-52.484,98	23.675,171111	86148,719541	2.039.585.676,09
26/03/2024	Consig.Banco De Bogota - Romero Rodriguez Rolando - 556084309	-33,790674	-800.000,00	23.675,171111	86114,928866	2.038.785.676,09
26/03/2024	Impuesto 4x1000 - Romero Rodriguez Rolando	-0,135163	-3.200,00	23.675,171111	86114,793703	2.038.782.476,09
27/03/2024	Consig.Bancolombia - Manchogo Simanca Nubia Isabel - 30418951245	-3,530526	-83.600,00	23.679,189311	86096,650070	2.038.698.876,09
27/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,062990	-1.491,55	23.679,189311	86096,587080	2.038.697.384,54
27/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,137022	-3.244,57	23.679,189311	86096,450058	2.038.694.139,97
27/03/2024	Impuesto 4x1000 - Manchogo Simanca Nubia Isabel	-0,014122	-334,40	23.679,189311	86096,435936	2.038.693.805,57
27/03/2024	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Factura	-2,378037	-56.310,00	23.679,189311	86094,057899	2.038.637.495,57
27/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,092293	-2.185,43	23.679,189311	86093,965606	2.038.635.310,14
27/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,042428	-1.004,65	23.679,189311	86093,923178	2.038.634.305,49
27/03/2024	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,009512	-225,24	23.679,189311	86093,913666	2.038.634.080,25
27/03/2024	Pago: : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-6,714757	-159.000,00	23.679,189311	86087,198909	2.038.475.080,25
27/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,072190	-1.709,39	23.679,189311	86087,126719	2.038.473.370,86
27/03/2024	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,157034	-3.718,44	23.679,189311	86086,969685	2.038.469.652,42
27/03/2024	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,026859	-636,00	23.679,189311	86086,942826	2.038.469.016,42

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
3	10.982	12.822	10.788	11.738	11.231	7.892	0.186	0.644	0.208	0.588	0.561	0.539

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de

atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
1		ACTIVO	NAPL	30,722,996,090.51	90,466,889.40	159,694,410.62	30,653,768,569.29
11		EFFECTIVO	NAPL	284,558.71	893.03	.00	285,451.74
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	NAPL	284,558.71	893.03	.00	285,451.74
111505		BANCOS NACIONALES	NAPL	284,558.71	893.03	.00	285,451.74
11150501		BANCOS NACIONALES	NAPL	284,558.71	893.03	.00	285,451.74
1115050123		BANCO DE OCCIDENTE	NAPL	284,558.71	893.03	.00	285,451.74
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	2,916,018,624.00	90,465,996.37	159,694,410.62	2,846,790,209.75
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	2,916,018,624.00	90,465,996.37	159,694,410.62	2,846,790,209.75
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	2,916,018,624.00	90,465,996.37	159,694,410.62	2,846,790,209.75
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL	NAPL	2,916,018,624.00	90,465,996.37	159,694,410.62	2,846,790,209.75
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	16,000,000.00	.00	.00	16,000,000.00
1614		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	NAPL	.00	.00	.00	.00
161405		BIENES	NAPL	.00	.00	.00	.00
16140501							
1632		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	NAPL	16,000,000.00	.00	.00	16,000,000.00
163205		ANTICIPOS A PROVEEDORES	NAPL	16,000,000.00	.00	.00	16,000,000.00
16320501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL	NAPL	16,000,000.00	.00	.00	16,000,000.00
1632050101		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL	NAPL	16,000,000.00	.00	.00	16,000,000.00
17		ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	27,790,692,907.80	.00	.00	27,790,692,907.80
1705		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	33,285,348,062.80	.00	.00	33,285,348,062.80
170530		INMUEBLES	NAPL	33,285,348,062.80	.00	.00	33,285,348,062.80
17053001		INMUEBLES	NAPL	33,285,348,062.80	.00	.00	33,285,348,062.80
1775		DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
177525		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
17752501		INMUEBLES	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
2		PASIVO	NAPL	-507,554,525.41	157,693,516.52	154,426,432.63	-504,287,441.52
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-507,554,525.41	157,693,516.52	154,426,432.63	-504,287,441.52
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-11,192,357.30	11,563,607.30	8,106,250.00	-7,735,000.00
250105		HONORARIOS	NAPL	.00	371,250.00	371,250.00	.00
25010501		HONORARIOS POR PAGAR MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	371,250.00	371,250.00	.00
250110		COMISIONES	NAPL	-11,192,357.30	11,192,357.30	7,735,000.00	-7,735,000.00
25011001		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	-11,192,357.30	11,192,357.30	7,735,000.00	-7,735,000.00
2503		IMPUESTOS	NAPL	-14,452,200.00	129,193,630.00	129,193,630.00	-14,452,200.00
250315		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	129,193,630.00	129,193,630.00	-14,452,200.00
25031501		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	129,193,630.00	129,193,630.00	-14,452,200.00
2505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
250505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
25050501		ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
2507		PROMETIENTES COMPRADORES	NAPL	-103,885,510.00	.00	.00	-103,885,510.00
250705		BIENES INMUEBLES	NAPL	-103,885,510.00	.00	.00	-103,885,510.00
25070501		BIENES INMUEBLES	NAPL	-103,885,510.00	.00	.00	-103,885,510.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	.00	16,412,834.57	16,980,384.57	-567,550.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	.00	16,412,834.57	16,980,384.57	-567,550.00



SIFI  
CONTABILIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.  
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION  
88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Periodo: 202403

Página 2 de 4

09/04/24 08:37 PM

Programa: SCMRSLNA

FRANCY YINNETH TORRES MAHE

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
25110501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL \$	NAPL	.00	16,412,834.57	16,980,384.57	-567,550.00
<b>2519</b>		<b>RETENCIONES Y APORTES LABORALES</b>	NAPL	<b>-493,005.22</b>	<b>523,444.65</b>	<b>146,168.06</b>	<b>-115,728.63</b>
<b>251905</b>		<b>RETENCIONES EN LA FUENTE</b>	NAPL	<b>-493,005.22</b>	<b>523,444.65</b>	<b>146,168.06</b>	<b>-115,728.63</b>
<b>25190502</b>		<b>HONORARIOS</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
2519050202							
<b>25190504</b>		<b>SERVICIOS</b>	NAPL	<b>-41,911.60</b>	<b>41,911.60</b>	<b>41,911.60</b>	<b>-41,911.60</b>
2519050403		SERVICIOS 2% - EMPRESAS VIGILANCIA Y ASEO	NAPL	-25,911.60	25,911.60	25,911.60	-25,911.60
2519050406		SERVICIOS OTROS SERVICIOS 4%	NAPL	-16,000.00	16,000.00	16,000.00	-16,000.00
<b>25190508</b>		<b>OTRAS RETENCIONES</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
2519050802							
<b>25190509</b>		<b>RETENCIONES P.N.</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
2519050901							
<b>25190513</b>		<b>RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA</b>	NAPL	<b>-379,533.05</b>	<b>379,533.05</b>	<b>48,324.03</b>	<b>-48,324.03</b>
<b>2519051301</b>		<b>REGIMEN COMUN</b>	NAPL	<b>-379,533.05</b>	<b>379,533.05</b>	<b>48,324.03</b>	<b>-48,324.03</b>
<b>25190595</b>		<b>RETENCIONES SOBRE ICA</b>	NAPL	<b>-71,560.57</b>	<b>102,000.00</b>	<b>55,932.43</b>	<b>-25,493.00</b>
<b>2519059503</b>		<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>	NAPL	<b>-41,560.57</b>	<b>42,000.00</b>	<b>22,182.43</b>	<b>-21,743.00</b>
<b>2519059527</b>		<b>ICA CARTAGENA - BOLIVAR</b>	NAPL	<b>-30,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>.00</b>
<b>2519059539</b>		<b>ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>3,750.00</b>	<b>-3,750.00</b>
		<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>					
<b>251995</b>		<b>OTRAS RETENCIONES</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>25199503</b>		<b>RETENCIONES DE ICA</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>2519950310</b>		<b>ICA MUNICIPIO DE GALAPA</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>2519950317</b>		<b>ICASANTANDER</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>2519950322</b>		<b>ICA CARTAGENA - BOLIVAR</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>2519950340</b>		<b>ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS</b>	NAPL	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
		<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>					
<b>3</b>		<b>PATRIMONIO</b>	NAPL	<b>-30,215,441,565.10</b>	<b>65,960,437.33</b>	<b>.00</b>	<b>-30,149,481,127.77</b>
<b>35</b>		<b>PATRIMONIO ESPECIALES</b>	NAPL	<b>-60,233,002,531.02</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-60,233,002,531.02</b>
<b>3505</b>		<b>ACREEDORES FIDUCIARIOS</b>	NAPL	<b>-66,233,002,531.02</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-66,233,002,531.02</b>
<b>350505</b>		<b>APORTES EN DINERO</b>	NAPL	<b>-1,014,207,012.02</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-1,014,207,012.02</b>
35050501		APORTES EN DINERO	NAPL	-1,014,207,012.02	.00	.00	-1,014,207,012.02
<b>350515</b>		<b>APORTES EN ESPECIE</b>	NAPL	<b>-65,218,795,519.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-65,218,795,519.00</b>
35051505		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
<b>3510</b>		<b>PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	NAPL	<b>6,000,000,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>6,000,000,000.00</b>
<b>351005</b>		<b>RESTITUCIONES DE APORTES</b>	NAPL	<b>6,000,000,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>6,000,000,000.00</b>
35100501		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	6,000,000,000.00	.00	.00	6,000,000,000.00
<b>39</b>		<b>GANANCIAS O PERDIDAS</b>	NAPL	<b>30,017,560,965.92</b>	<b>65,960,437.33</b>	<b>.00</b>	<b>30,083,521,403.25</b>
<b>3905</b>		<b>GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	NAPL	<b>-2,760,188,173.86</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-2,760,188,173.86</b>
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-2,760,188,173.86	.00	.00	-2,760,188,173.86
<b>3910</b>		<b>PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES</b>	NAPL	<b>32,731,435,798.72</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>32,731,435,798.72</b>
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	32,731,435,798.72	.00	.00	32,731,435,798.72
<b>3920</b>		<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	NAPL	<b>46,313,341.06</b>	<b>65,960,437.33</b>	<b>.00</b>	<b>112,273,778.39</b>
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	46,313,341.06	65,960,437.33	.00	112,273,778.39
<b>4</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	NAPL	<b>-49,213,285.89</b>	<b>.00</b>	<b>25,545,605.67</b>	<b>-74,758,891.56</b>
<b>41</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES</b>	NAPL	<b>-49,213,285.89</b>	<b>.00</b>	<b>25,545,605.67</b>	<b>-74,758,891.56</b>
<b>4103</b>		<b>INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES</b>	NAPL	<b>-1,903.10</b>	<b>.00</b>	<b>893.03</b>	<b>-2,796.13</b>

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
410305		DEPOSITOS A LA VISTA	NAPL	-1,903.10	.00	893.03
41030501		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	NAPL	-1,903.10	.00	893.03
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-49,210,776.84	.00	25,543,267.99
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	-49,210,776.84	.00	25,543,267.99
41080501		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	NAPL	-49,210,776.84	.00	25,543,267.99
4195		DIVERSOS	NAPL	-605.95	.00	1,444.65
419595		OTROS	NAPL	-605.95	.00	1,444.65
41959501		APROXIMACIONES	NAPL	-605.95	.00	1,444.65
4195950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	-605.95	.00	1,444.65
5		GASTOS	NAPL	49,213,285.89	92,296,681.38	66,751,075.71
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	95,526,626.95	92,296,681.38	790,638.38
5108		VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE	NAPL	189,438.62	.00	.00
510805		POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	NAPL	189,438.62	.00	.00
51080511		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	189,438.62	.00	.00
5108051101		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	189,438.62	.00	.00
5115		COMISIONES	NAPL	18,927,357.30	7,735,000.00	.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	18,927,357.30	7,735,000.00	.00
51151801		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	18,927,357.30	7,735,000.00	.00
5115180101		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	18,927,357.30	7,735,000.00	.00
5130		HONORARIOS	NAPL	23,368,809.77	375,000.00	.00
513095		OTROS	NAPL	23,368,809.77	375,000.00	.00
51309501		OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES	NAPL	23,368,809.77	375,000.00	.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	18,179,877.49	65,722,308.28	256,528.36
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	18,179,877.49	65,722,308.28	256,528.36
51400502		PREDIAL	NAPL	17,812,394.00	65,091,540.00	.00
5140050201		PREDIAL	NAPL	17,812,394.00	65,091,540.00	.00
51400504		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	367,483.49	630,768.28	256,528.36
5140050401		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	367,483.49	630,768.28	256,528.36
5160		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	NAPL	952,000.00	476,000.00	.00
516060		EDIFICACIONES	NAPL	952,000.00	476,000.00	.00
51606001		REPARACIONES LOCATIVAS	NAPL	952,000.00	476,000.00	.00
5190		DIVERSOS	NAPL	33,909,143.77	17,988,373.10	534,110.02
519005		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	NAPL	26,582,170.84	14,001,960.20	.00
51900503		SERVICIO DE VIGILANCIA	NAPL	26,582,170.84	14,001,960.20	.00
519025		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	2,070,613.00	938,503.00	.00
51902501		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	2,070,613.00	938,503.00	.00
519095		OTROS	NAPL	5,256,359.93	3,047,909.90	534,110.02
51909501		APROXIMACIONES	NAPL	813.21	439.43	.00
5190950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	813.21	439.43	.00
51909502		CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS	NAPL	2,655,300.00	357,300.00	.00
5190950201		ADECUACION DE TIERRAS	NAPL	2,655,300.00	357,300.00	.00
51909507		OTROS	NAPL	357,300.00	1,235,000.00	.00
5190950702		ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	NAPL	357,300.00	1,235,000.00	.00
51909513		OTROS	NAPL	.00	83,600.00	.00
5190951302		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	.00	83,600.00	.00





SIFI  
CONTABILIDAD

**Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.**  
**INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION**  
88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Periodo: 202403

Página 4 de 4

09/04/24 08:37 PM

Programa: SCMRSLNA

FRANCY YINNETH TORRES MAHE

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
51909518		IMPUESTOS	NAPL	2,242,946.72	1,371,570.47	534,110.02	3,080,407.17
5190951820		RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NAPL	2,242,946.72	1,371,570.47	534,110.02	3,080,407.17
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	-46,313,341.06	.00	65,960,437.33	-112,273,778.39
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	-46,313,341.06	.00	65,960,437.33	-112,273,778.39
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-46,313,341.06	.00	65,960,437.33	-112,273,778.39
59050201		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-46,313,341.06	.00	65,960,437.33	-112,273,778.39
		Total		.00	406,417,524.63	406,417,524.63	.00

Francy Yinneth Torres Mahecha  
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido  
Gerente de Contabilidad

## ANEXO No. 6 - RELACIÓN DE ESTADO DE INMUEBLES

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO
1	CASA	CASA NO. 4 CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2- 48	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	VENDIDO
2	CASA	CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA Balsa.	CHIA - CUNDINAMARCA	PROINDIVISO BANCOLODEX
3	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
4	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
5	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
6	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
7	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
8	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
9	OFICINA	OFICINA 101 Y 24 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	DESOCUPADO
10	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
11	FINCA	VEREDA CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAN CARLOS - ANTIOQUIA	PROCESO JURÍDICO
12	BODEGA	CARRERA 7 NO. 1 – 79	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	VENDIDO
13	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
14	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
15	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
16	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
17	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
18	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
19	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
20	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
21	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	VENDIDO
22	LOTE 6	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
23	LOTE 7	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
24	LOTE 8	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
25	LOTE	LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESOCUPADO
26	LOTE	LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225	MONTERIA - CORDOBA	VENDIDO
27	LOTE	LOTE DE TERRENO A-1, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1	SANTA MARTA	DESOCUPADO
28	LOTE	LOTE UBICADO EN LA VÍA TRONCAL DE LOS CONTENEDORES, DETRÁS DEL ANCIANATO, BARRIO FREDONIA, EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO EL PLATO, MAGDALENA.	PLATO, MAGDALENA	DESOCUPADO
29	LOTE	40% DEL LOTE A 1. CAMINO DE TOLEDO. UBICADO EN LA CARRERA ORIENTAL AVENIDA MALAMBO, QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO.	MALAMBO – ATLANTICO	PROINDIVISO BANCOLODEX
30	LOTE	EL 12.79% DEL LOTE DE TERRENO 4, UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 4-320	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	VENDIDO
31	LOTE	LOTE 11 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
32	LOTE	LOTE 12 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
33	LOTE	LOTE 14 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
34	LOTE	LOTE 20 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
35	LOTE	CARRERA 5 B NO. 18 – 46	SAN MARTÍN – META	PROCESO JURÍDICO (ARRENDADO)
36	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	DESOCUPADO
37	LOTE	LOTE LA CASITA	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO
38	LOTE	LOTE EL PORVENIR	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO

## ANEXO No. 7 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ADMINISTRACIÓN A MARZO DE 2024	ASAMBLEAS A MARZO DE 2024
1	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 04 y 07 de marzo de 2024
2	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 04 y 07 de marzo de 2024
3	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 04 y 07 de marzo de 2024
4	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	N/A	-
5	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 12 de marzo de 2024
6	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 12 de marzo de 2024
7	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	Al día	-

**ANEXO No. 8 - ESTADO ACTUAL DE LAS VENTAS**

<b>INMUBLE</b>	<b>VALOR PARA VENTA</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>	<b>ESTADO</b>
Local A7 A - Word Trade Quilla	\$ 247.074.685,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A8 Word Trade Quilla	\$ 222.063.125,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A10 Word Trade Quilla	\$ 124.804.643,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Edificio Calle 93	\$ 10.440.099.304,00	\$ 4.500.000.000,00	Se recibió oferta de compra por la sociedad Dixigo S.A.S. representada legalmente por la señora Diana Ximena Gómez en la que el ofertante está proponiendo un valor de compra por la suma de \$4.250.000.000,00. Teniendo en cuenta que la propuesta está debajo del 50% del avalúo del inmueble, la misma no será puesta a consideración de los miembros del comité.
Manzanillo del Mar (3 Lotes)	\$ 37.505.000.000,00	\$ -	No se tiene acceso a los inmuebles. Se adelanta un proceso jurídico ya que se indicó que la tenencia la tiene un tercero.
Lote Valledupar	\$ 1.254.937.365,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Bodegas Metroparque Arrendada M10	\$ 1.244.730.450,00	\$ 1.380.000.000,00	Se recibió contra oferta de compra presentada por el señor Eugenio Peña Barrera, en la que el ofertante está proponiendo un valor de compra del 43% sobre el valor del avalúo comercial, es decir la suma de \$1.380.000.000,00 por las dos Bodegas. La misma fue puesta a consideración de los miembros del comité el 13 de febrero y a la fecha, solo se ha pronunciado el Dr. Mantilla.
Bodegas Metroparque Arrendada M11	\$ 1.244.730.450,00		
Lote Santa Marta Playa Gaira	\$ 4.144.950.000,00	\$ -	Proceso jurídico, No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Parcela 59 - Santander	\$ 136.800.000,00	\$ -	El ofertante desistió de la propuesta, por temas personales.
Plato Magdalena	\$ 4.840.273.200,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesado en compra. Por otra parte actualmente se tiene suscrito contrato de comodato con la sociedad Promotora Jimenez S.A.S.
Lote La Casita - Tausa	\$ 349.418.205,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote El Porvenir - Tausa	\$ 109.944.266,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Suite del Hotel Barranquilla Plaza	\$ 162.839.634,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Casa Chía	\$ 1.347.070.000,00	\$ -	Proindiviso con varias entidades, tenemos el 6,8%, no se han recibido ofertas.
Finca San Carlos	\$ 1.045.320.679,00	\$ -	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia).
Finca Malambo	\$ 631.503.360,00	\$ -	Común y proindiviso, proceso de restitución tercero con tenencia.
Lote San Martin Meta	\$ 1.026.692.891,00	\$ -	Proceso jurídico de restitución (tercero desea la tenencia) No se recibieron propuestas ni interesados en la compra del Lote. No obstante, se encuentra arrendado al Sr. Alvaro Rey Rendon por valor mensual de \$273.200,00

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE FINANCIAMIENTO						Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
				Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones					
1	DENUNCIA PENAL	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ISNARDO BOHORQUEZ ROJAS E INDETERMINADOS	683076000142201701248	GIRÓN - SANTANDER	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	PRIMERA		Claudia Lucia Acevedo Bermudez	Cesación de los actos perturbatorios sobre los Lotes Nos. 11, 12, 14, 16, 18 y 20, ubicados en la manzana 47A, Parcelación Acapulco en el municipio de Girón, Santander.	31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de indagación en a fiscalia primera local de fiscalias de Girón. Se han presentado dos escritos solicitando el impulso de las diligencias pero aún se encuentra en la etapa investigativa. 31 de Marzo de 2020:El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta actuaciones en el proceso. 31/08/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 30/09/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 31/10/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/03/2021: Elapoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: La apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/05/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>30/09/2021:</b> La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/11/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/12/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. <b>31/01/2022: La apoderada no ha reportado</b>	REMOTA	-
2	JURISDICCIÓN DE TIERRAS	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	500013121002201700174	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	PRIMERA	\$675,496,250	Valencia & Jimenez Abogados S.A.S. (Dra. Maria del Carmen Valencia Vargas)	Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble.	31 de Enero de 2020: 28-02-2018 se envio por mail la oposicion a la restitucion Al Despacho 17-05-2018 Admite llamamiento en garantía y reconoce personería a la doctora Maria del Carmen Valencia Vargas 22-05-2018 Envían notificación a Sandra Milena Rodriguez llamada en garantía Ecopetrol informa que el predio se encuentra ubicado dentro del Bloque exploratorio y que no cuenta con derechos inmobiliarios adquiridos ataves de lo reglado en la ley 1274 28-05-2018 La empresa de correo informa que no se encontro informacion de direcciones de Julio Cesar Bejarano, El juzgado envia mail a la Registraduría y la registraduria informa que el señor Julio Cesar fallecio, el señor Henry Cortes vive en la calle 9 No. 7A-24 de Madrid Cundinamarca. 19-10-2018 se notifica apoderado de Sandra MilenaRivera llamada en garantía se notifica apoderado de Henry Cortes, contesta demanda dispone emplazar a los herederos indeterminados Acepta error en la admisión de la direcciones del predio 22-10-2018 Envían mail a Carlos Andres Borrero notificandole el auto que ordena el emplazamiento 05-12-2018 respuesta de Registro, no registra la medida porque ya habia sido registrada en la antotacion 6 y 7 22-01-2019 Apoderado de los solicitantes, allega publicacion del Edicto emplazatorio delos herederos indeterminadosde Julio Cesar Bejarano 26-03-2019 asigna curador para herederos indeterminados 05-04-2019 se notifica curadora herederos indeterminados	REMOTA	-

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
3	DENUNCIA PENAL	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203) EDISON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.511) LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123)	470016099369202250424 - 470016099369202250439	SANTA MARTA			PRIMERA		Andrés Aranguren	Denuncia por los presuntos delitos de FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO Y PERTUBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE, por uso y usufructo ilegal del LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.	El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. <b>31/05/2022:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/06/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/07/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/08/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>30/09/2022:</b> El apoderado no reportó actuaciones. <b>31/10/2022:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>30/11/2022:</b> el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querrela el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, el primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. <b>30/12/2022:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>28/02/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/03/2023:</b> El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querrela, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía surtir. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue su curso y en el mes de febrero se solicitó impulso procesal. <b>30/04/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>31/05/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones.		
4	DEMANDA REIVINDICATORIA	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO			SANTA MARTA			PRIMERA		Andrés Aranguren	Demanda reivindicatoria inmueble LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.	<b>30/09/2023:</b> El informe del apoderado señala que el 31/07/2023 presentó de demanda reivindicatoria y se encuentra a la espera de su admisión. <b>31/09/2023:</b> El informe del apoderado señala que está a la espera de la admisión de la demanda reivindicatoria. <b>30/11/2023:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones <b>31/12/2023:</b> La apoderada no reportó nuevas actuaciones. <b>31/01/2024:</b> El apoderado no reportó nuevas actuaciones. <b>29/02/2024:</b> El apoderado presentó informe indicando que radicó nueva demanda reivindicatoria y está a la espera de la admisión. <b>31/03/2024:</b> El apoderado no reportó actuaciones.		



**@ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

NIT 900.657.263-5

**INFORME N. 13 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TERRAZA Y REJILLAS EDIFICIO FIDUCOLDEX  
ABRIL 01 DE 2024**

**ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

1. A FINALES DEL MES DE MARZO DE 2024 HUBO UNAS PEQUEÑAS LLUVIAS POR LO CUAL NO HAY MAYORES NOVEDADES EN ESTE INFORME, SIN EMBARGO EN LA IMAGEN SE OBSERVA QUE SE ACUMULA TIERRA Y PUEDE OBSTRUIR LAS BAJANTES, POR LO CUAL HAY QUE SEGUIR CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS PUNTOS SIGUIENTES (2,3,4,5) NO TUVIERON NINGUN CAMBIO.



Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: [armandosolucionesintegrales@gmail.com](mailto:armandosolucionesintegrales@gmail.com) Web: [www.armandosolucionesintegrales.com](http://www.armandosolucionesintegrales.com)



**@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

NIT 900.657.263-5



- 2. EL TEMA DE PLUMAS Y EXCREMENTO DE PALOMAS HA DISMINUIDO CASI EN SU TOTALIDAD, SE HACE LA RESPECTIVA LIMPIEZA PARA EVITAR TAPONAMIENTO DE REJILLAS POR PLUMAS.**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: [armandosolucionesintegrales@gmail.com](mailto:armandosolucionesintegrales@gmail.com) Web: [www.armandosolucionesintegrales.com](http://www.armandosolucionesintegrales.com)





**@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

NIT 900.657.263-5



- 3. SE OBSERVA EL MANTO ASFALTICO NUEVO CAMBIADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE EN PERFECTO ESTADO, EN EL MEDIANO PLAZO SE DEBE REPARAR O CAMBIAR TOTALMENTE EL MANTO.**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: [armandosolucionesintegrales@gmail.com](mailto:armandosolucionesintegrales@gmail.com) Web: [www.armandosolucionesintegrales.com](http://www.armandosolucionesintegrales.com)



**@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

NIT 900.657.263-5



- 4. SE PROCEDE A REALIZAR LIMPIEZA DE REJILLAS CON RECOGIDA DE SEMILLAS, POCAS PLUMAS Y MINIMA BASURA ACUMULADA DURANTE EL MES ANTERIOR.**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: [armandosolucionesintegrales@gmail.com](mailto:armandosolucionesintegrales@gmail.com) Web: [www.armandosolucionesintegrales.com](http://www.armandosolucionesintegrales.com)



**@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

NIT 900.657.263-5



- 5. NO HAY ESTANCAMIENTO DE AGUA EN LA REJILLA DE LA NUEVA BAJANTE, ESO SIGNIFICA QUE TAMBIEN SIRVIO LA ADAPTACION DE ESTA, SIN EMBARGO SE DEBE HACER SEGUIMIENTO EN CASO DE TORMENTA ELECTRICA Y EL COMIENZO DEL INVIERNO NUEVAMENTE.**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: [armandosolucionesintegrales@gmail.com](mailto:armandosolucionesintegrales@gmail.com) Web: [www.armandosolucionesintegrales.com](http://www.armandosolucionesintegrales.com)



**@ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

NIT 900.657.263-5

## CONCLUSIONES

Con base en el registro fotográfico encontrado en la treceava visita de mantenimiento de la terraza realizado el 27 de marzo de 2024 podemos concluir que:

1. LA ADAPTACION DE TRES NUEVAS BAJANTES HA SERVIDO PARA EVITAR EL ESTANCAMIENTO DE AGUA EN LA TERRAZA Y EL DETERIORO DEL MANTO ASFALTICO, SIN EMBARGO EN EL MEDIANO PLAZO SE DEBE REEMPLAZAR EN SU TOTALIDAD.
2. PARA TERMINAR CON LOS NIDOS DE PALOMAS EN LA PARTE ALTA DE LOS ASCENSORES SE DEBE SELLAR CON MALLA METALICA LOS ORIFICIOS O ESPACIOS POR DONDE PUEDAN INGRESAR Y ANIDAR.
3. EN CASO DE LLUVIA INTENSA O TORMENTA ELECTRICA CON GRANISO LAS BAJANTES NO DAN ABASTO DE DESAGUE, ES DECIR EL AGUA BUSCARA OTRAS ZONAS POR DONDE BAJAR, PUEDE SER POR LOS LATERALES DE LA CLARABOYA, VENTANA DE INGRESO A LA TERRAZA O GRIETAS DEL MANTO ASFALTICO.
4. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NUESTRA EMPRESA HACE UNA VEZ AL MES A LA TERRAZA DEL ADIFICIO NO GARANTIZA QUE PUEDA HABER INUNDACION EN CASO DE TORMENTA ELECTRICA.
5. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO HECHO A FINALES DE CADA MES HA SIDO DE GRAN AYUDA PARA EVITAR NUEVAS INUNDACIONES, LOS TEMAS DE REPARACIONES SIGUEN SIENDO LOS MISMOS DE SIEMPRE.
6. CON ESTE INFORME DAMOS POR FINALIZADO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO FIRMADO EL AÑO PASADO, SUGERIMOS SEGUIR CON ESTE PROCESO YA QUE INICIA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y TORMENTAS ELECTRICAS POR LO CUAL ES IMPORTANTE HACER SEGUIMIENTO A LAS REJILLAS MINIMO UNA VEZ AL MES.

**ATENTAMENTE: JOSE ARMANDO ESTRADA RIVERA**

**GERENTE ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: [armandosolucionesintegrales@gmail.com](mailto:armandosolucionesintegrales@gmail.com) Web: [www.armandosolucionesintegrales.com](http://www.armandosolucionesintegrales.com)



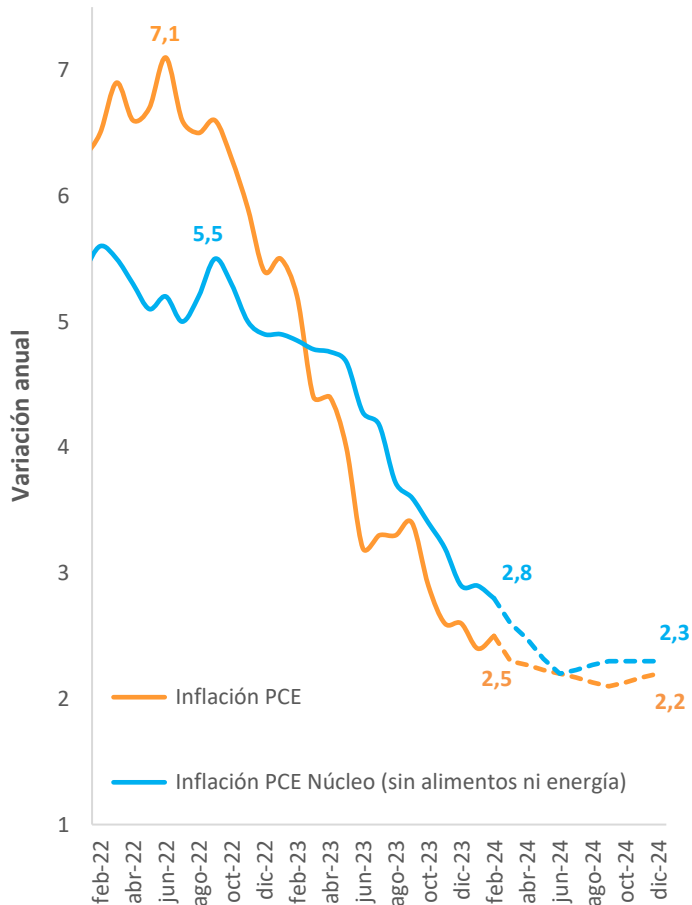
## Comportamiento FICS

# Entorno internacional

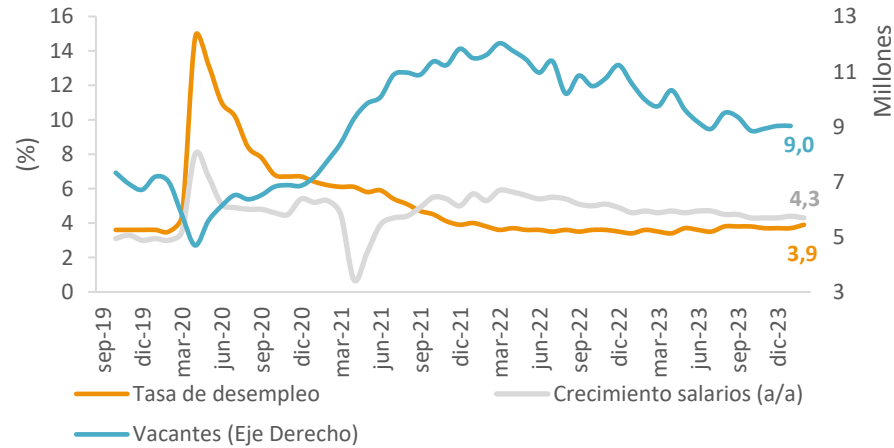
# FED

Se espera que la Fed mantenga sus tasas de interés inalteradas por lo menos hasta junio, y que realice bajadas de hasta 75 Pbs en las tasas de interés a lo largo del segundo semestre.

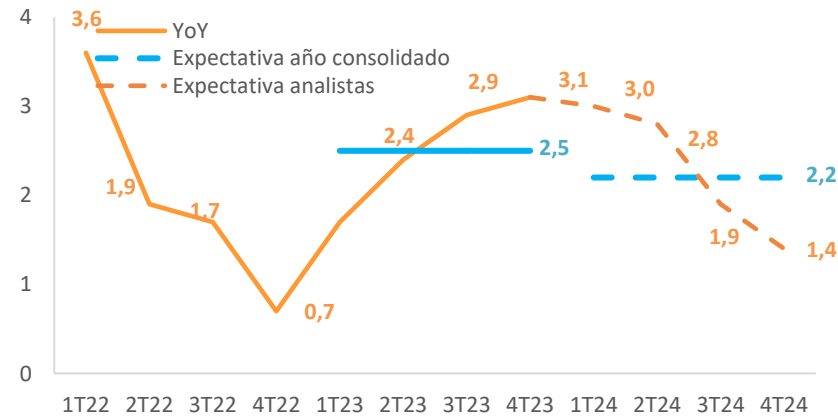
## Inflación



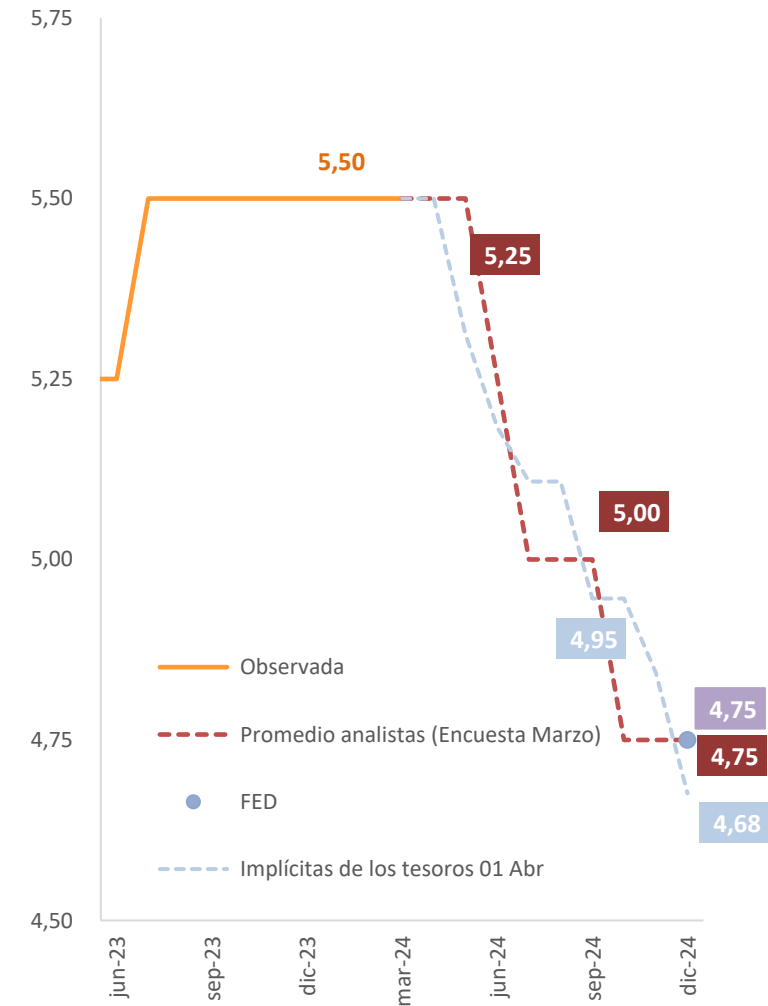
## Mercado laboral



## Crecimiento



## FED



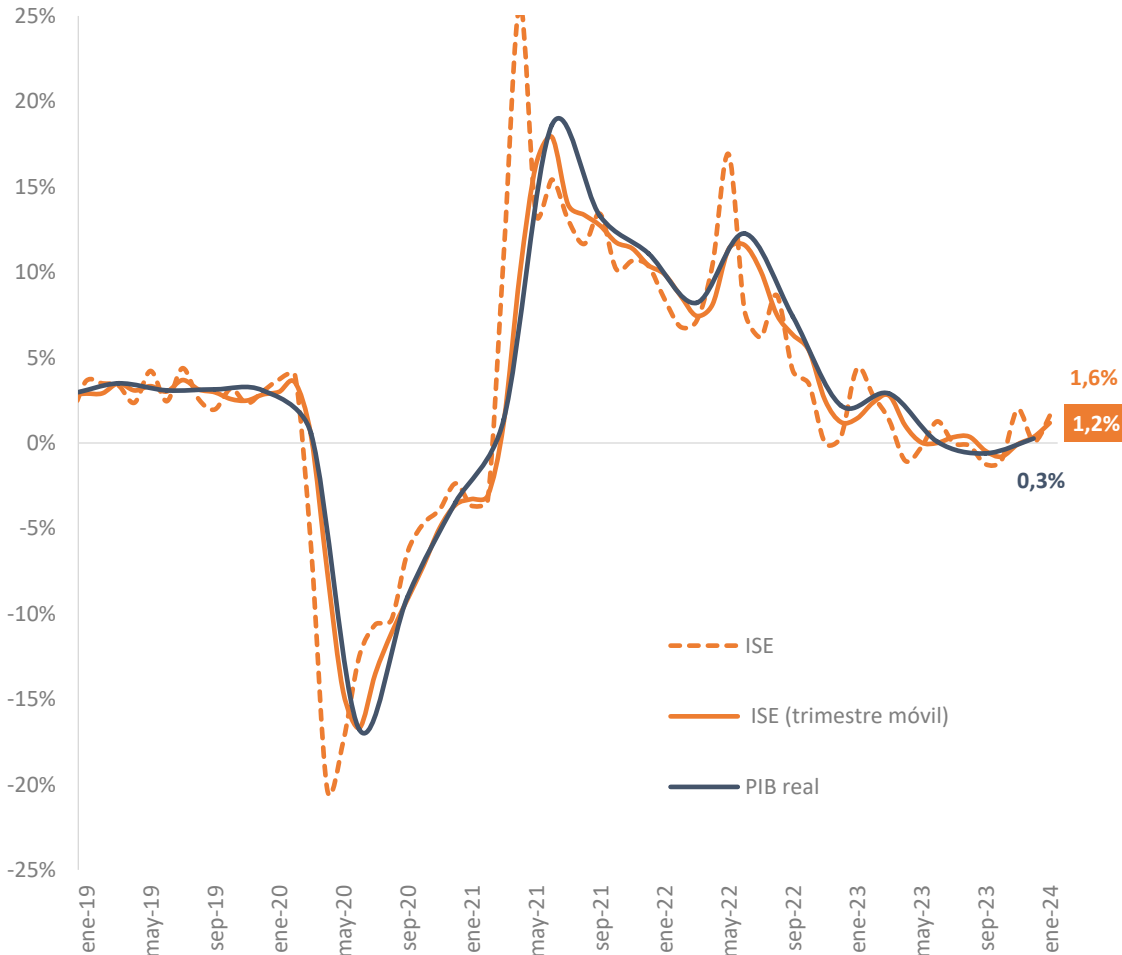
# Entorno local



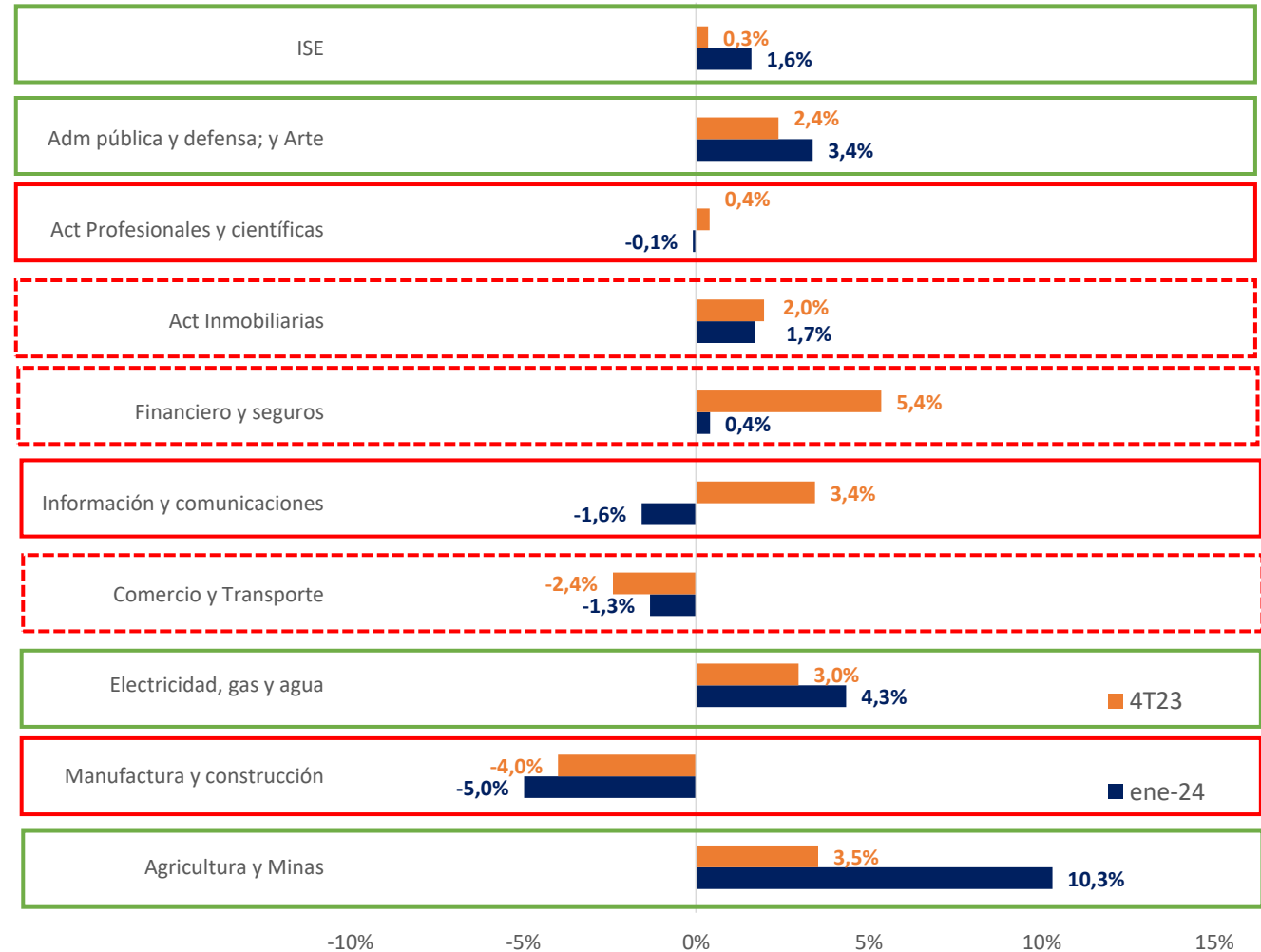
# ISE

El año inició con un repunte de la actividad económica impulsado principalmente por un mejor desempeño de los sectores de “Agricultura y minas”, “Administración pública, defensa y arte” y “Electricidad, gas y agua”. Sin embargo, las demás ramas de actividad aún sugieren un bajo crecimiento económico para 2024.

Indicador de seguimiento de la Economía (ISE)

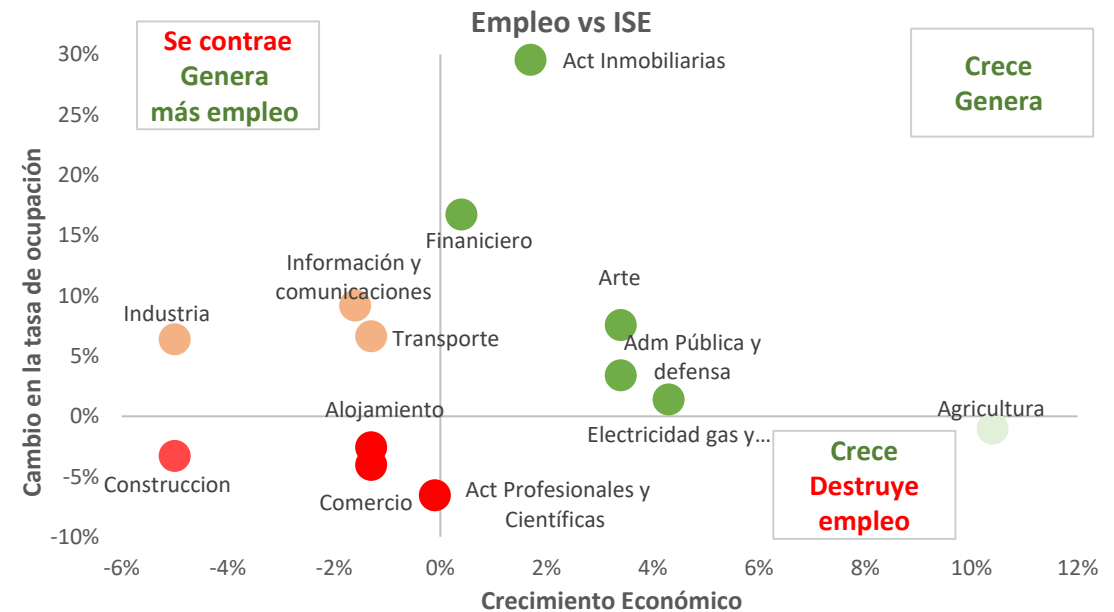
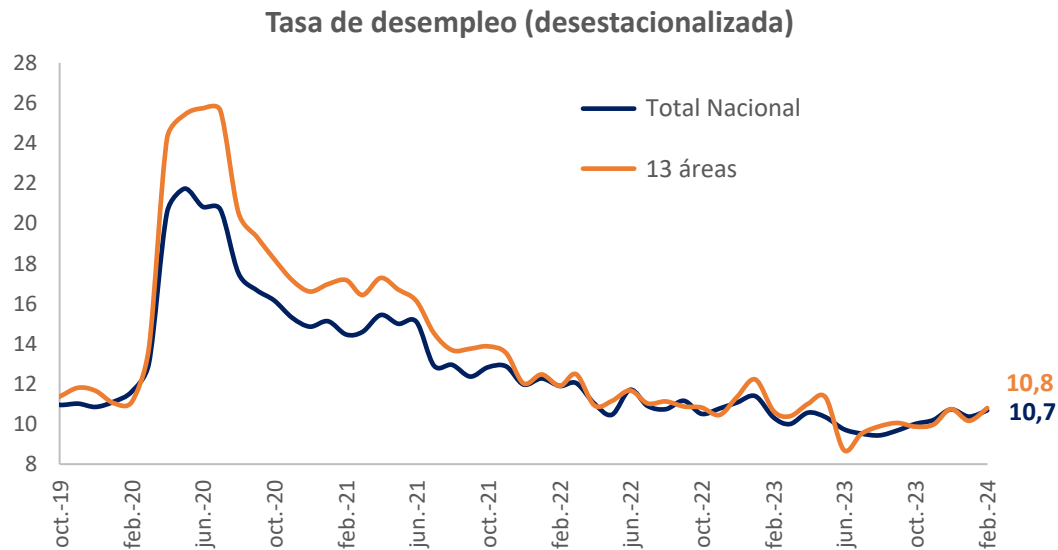
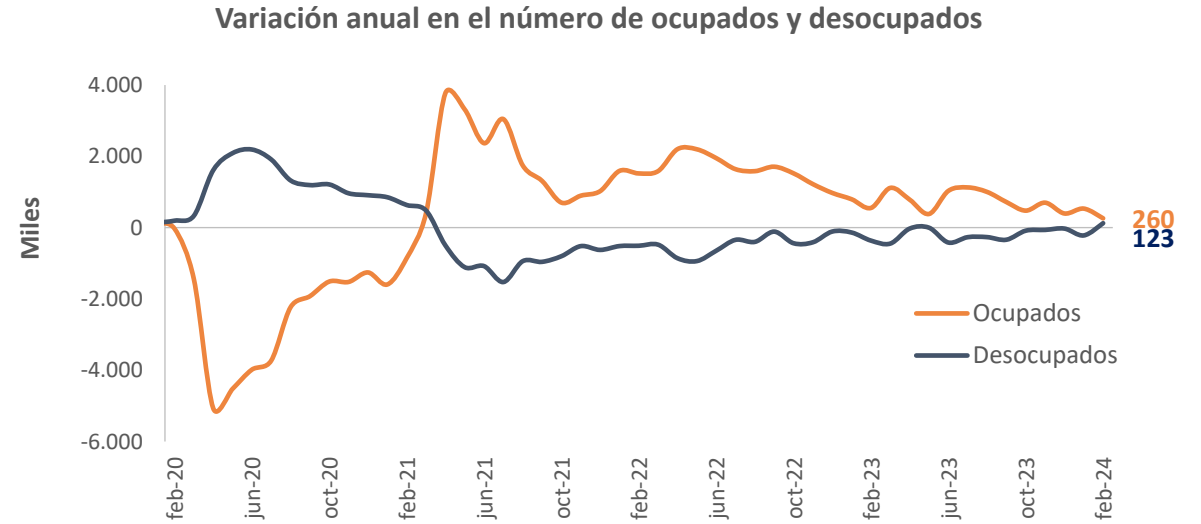
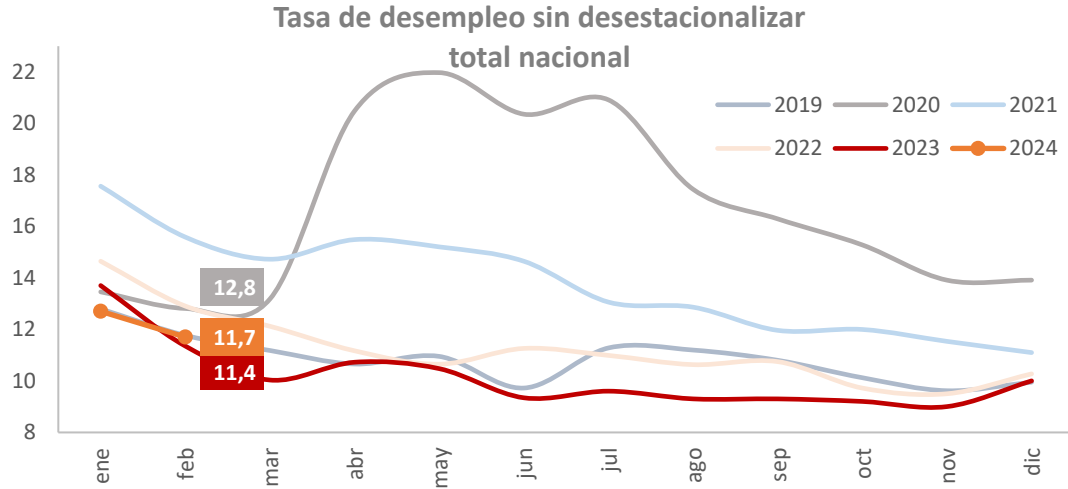


Indicador de Seguimiento a la Economía por sectores



# Mercado laboral

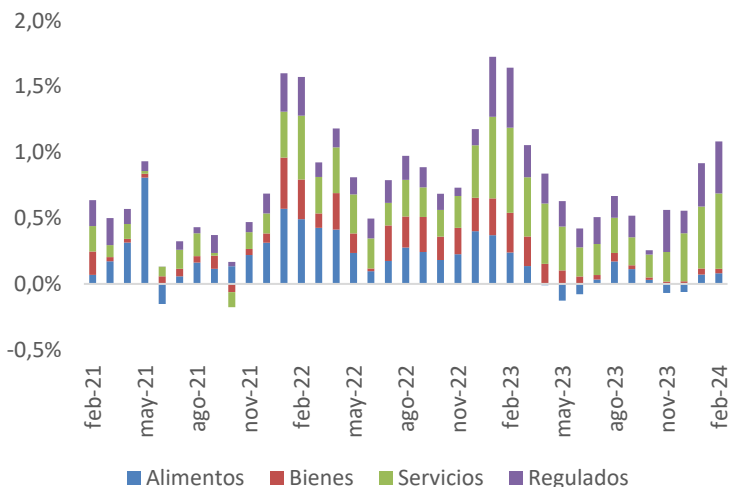
El mercado laboral mostró las primeras señales de debilitamiento, con un aumento del número de desocupados, algo que no ocurría desde abril de 2021, además del aumento de las tasas de desempleo desestacionalizadas.



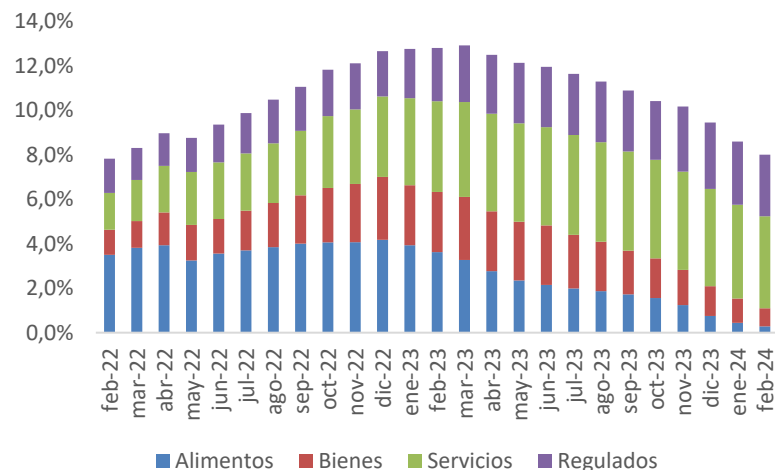
# Colombia: Inflación

Prevedemos que la inflación de marzo se ubique en 0,69% m/m, ligeramente por encima de la expectativa del promedio de analistas de 0,64% m/m. En todo caso, permitiría una desaceleración de la inflación anual. En nuestro caso hasta 7,35%.

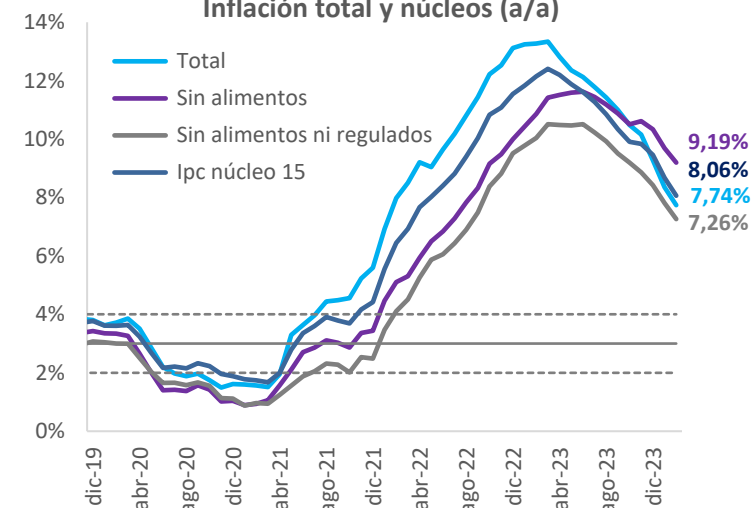
### Inflación mensual



### Inflación anual



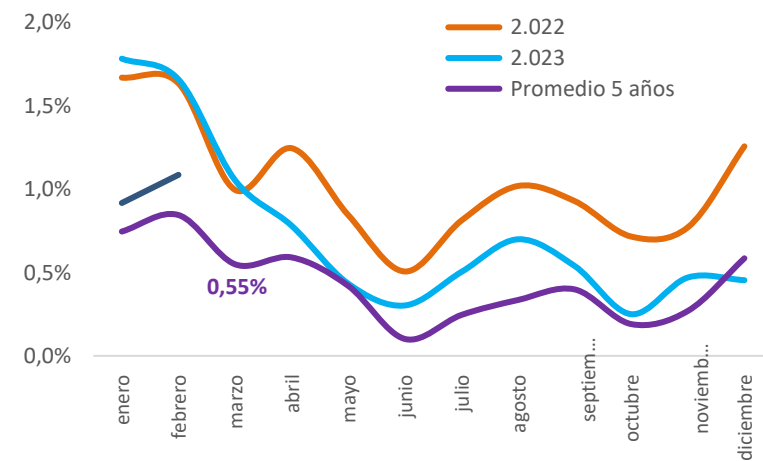
### Inflación total y núcleos (a/a)



### IPC y sus componentes

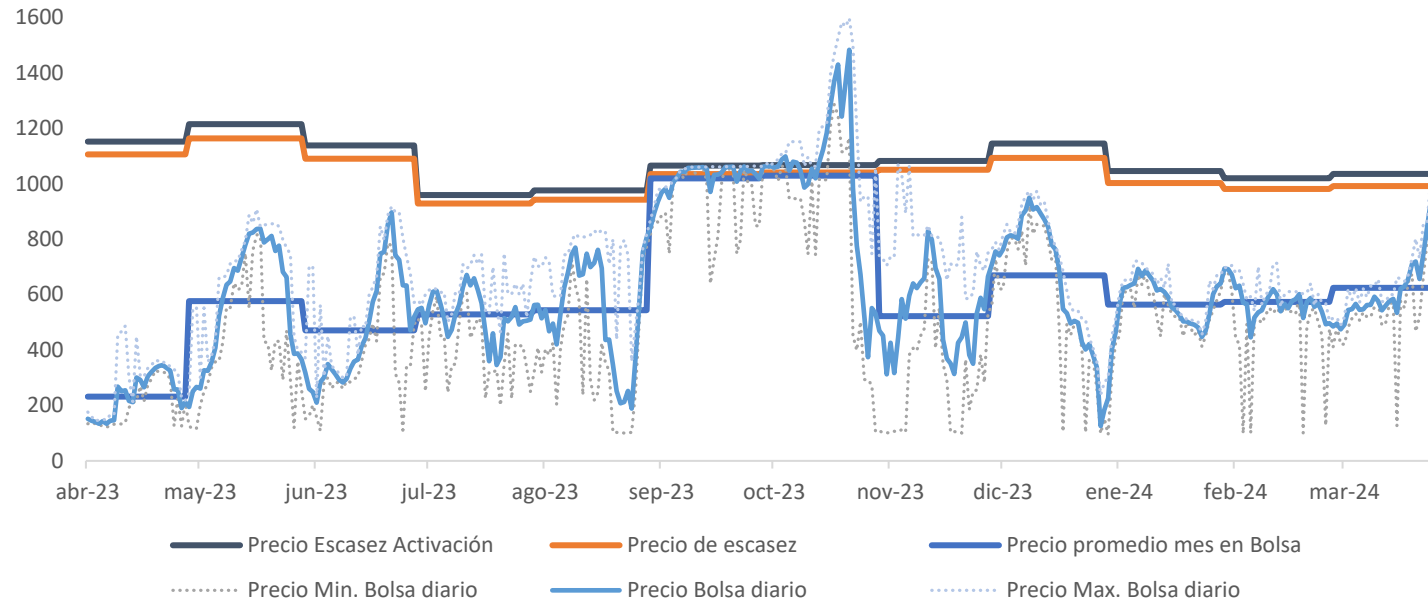
	Variación mensual (%)		Contribución a la inflación mensual (p.p)		Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p)
	mar-23	mar-24*	mar-23	mar-24*	feb-24	mar-24*	feb-24	mar-24*	
<b>IPC Total</b>	<b>1,05</b>	<b>0,69</b>	<b>1,05</b>	<b>0,69</b>	<b>7,74</b>	<b>7,35</b>	<b>7,74</b>	<b>7,35</b>	<b>-0,39</b>
Alimentos	0,90	0,80	0,18	0,15	1,88	1,78	0,37	0,35	-0,02
Perecederos	1,11	0,80	0,05	0,03	-5,41	-5,70	-0,26	-0,28	-0,01
Procesados	0,83	0,80	0,12	0,12	4,25	4,22	0,64	0,63	-0,01
Bienes	1,20	0,13	0,22	0,02	4,32	3,21	0,79	0,58	-0,20
Servicios	0,92	0,75	0,41	0,33	8,47	8,28	3,75	3,66	-0,09
Regulados	1,41	0,94	0,25	0,18	16,01	15,47	2,83	2,75	-0,08

### Inflaciones mensuales - TOTAL

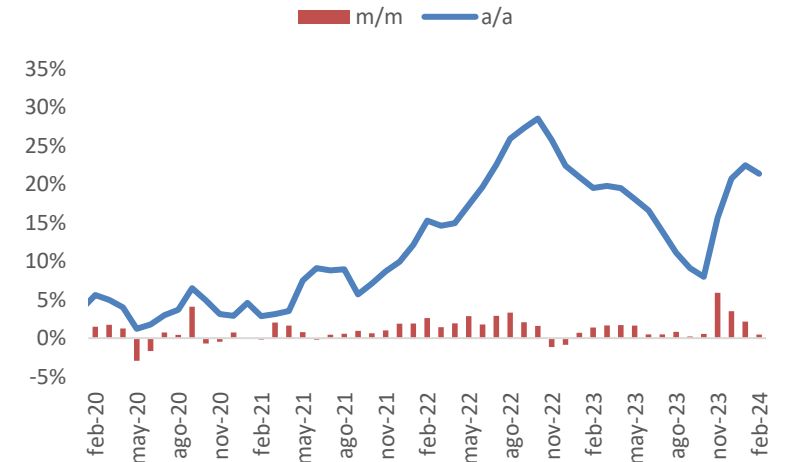


# Energía

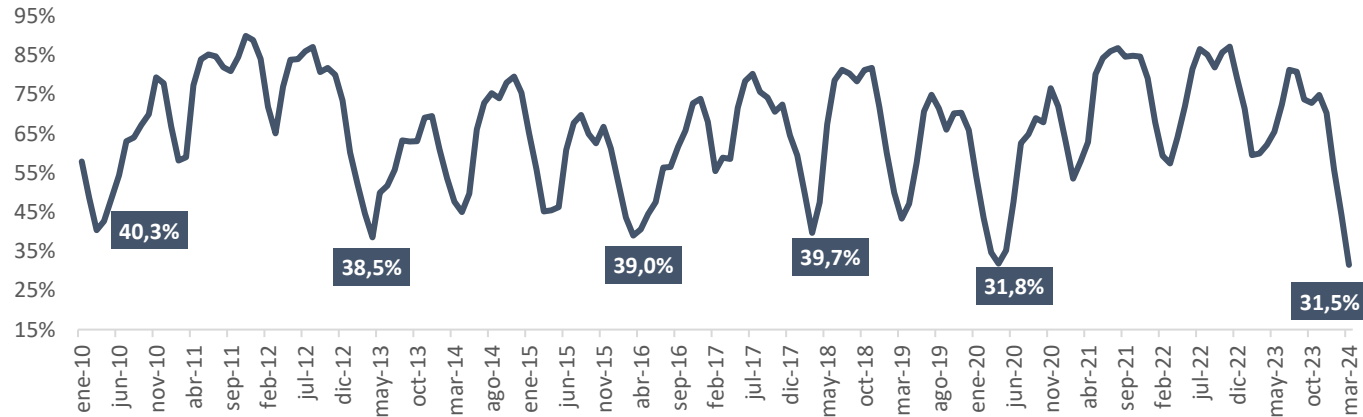
## Precios de la energía en bolsa (\$/kWh)



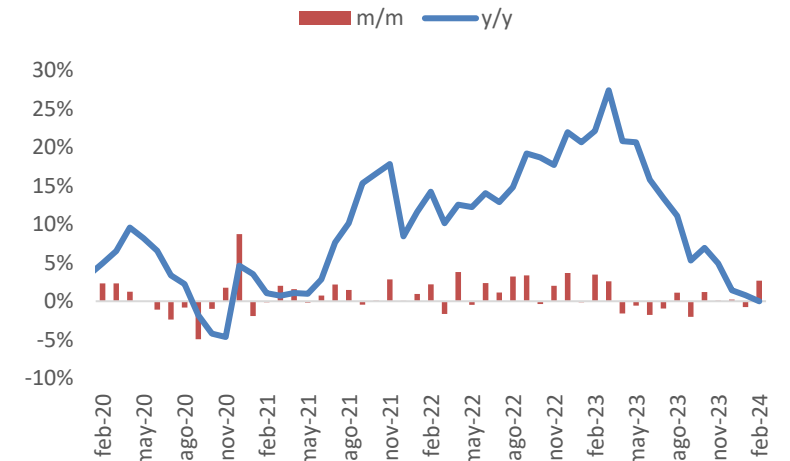
## Inflación Energía



## Nivel de embalses



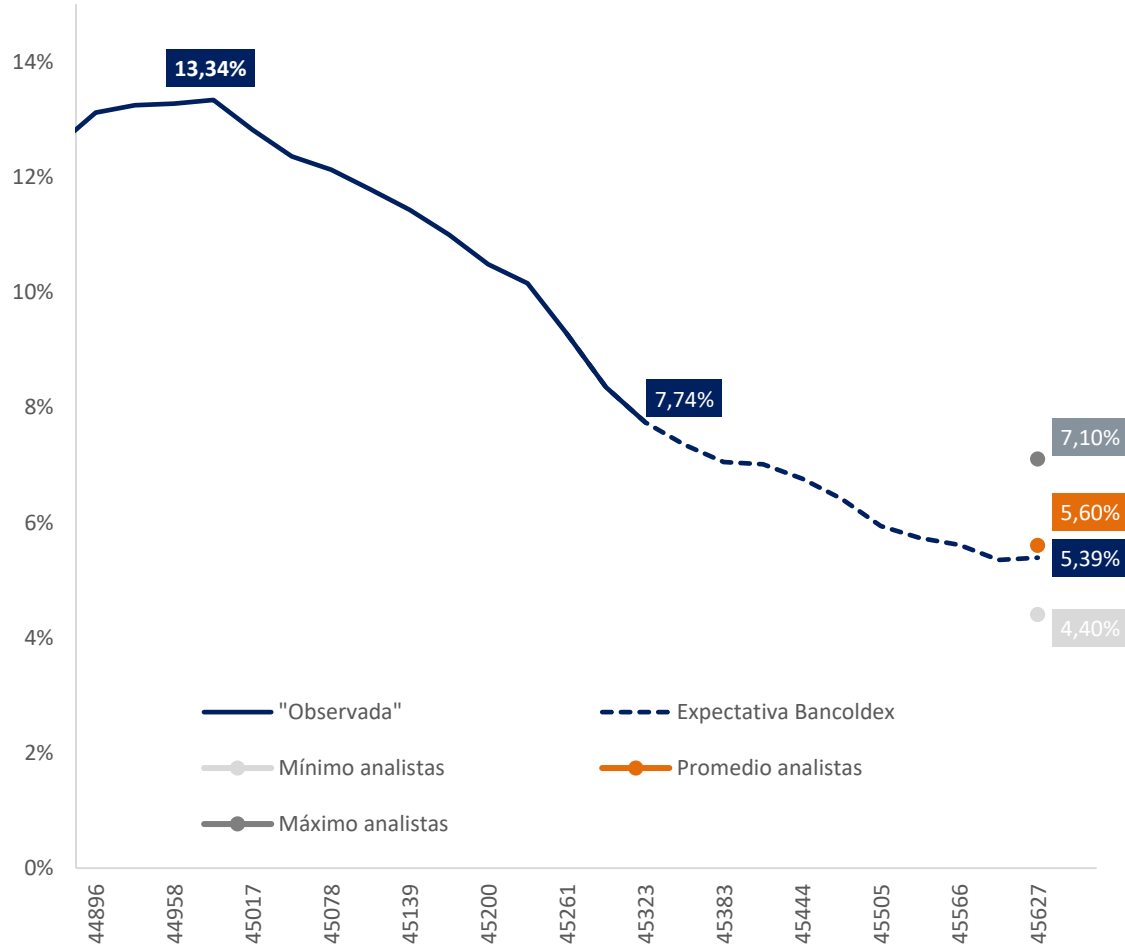
## Gas



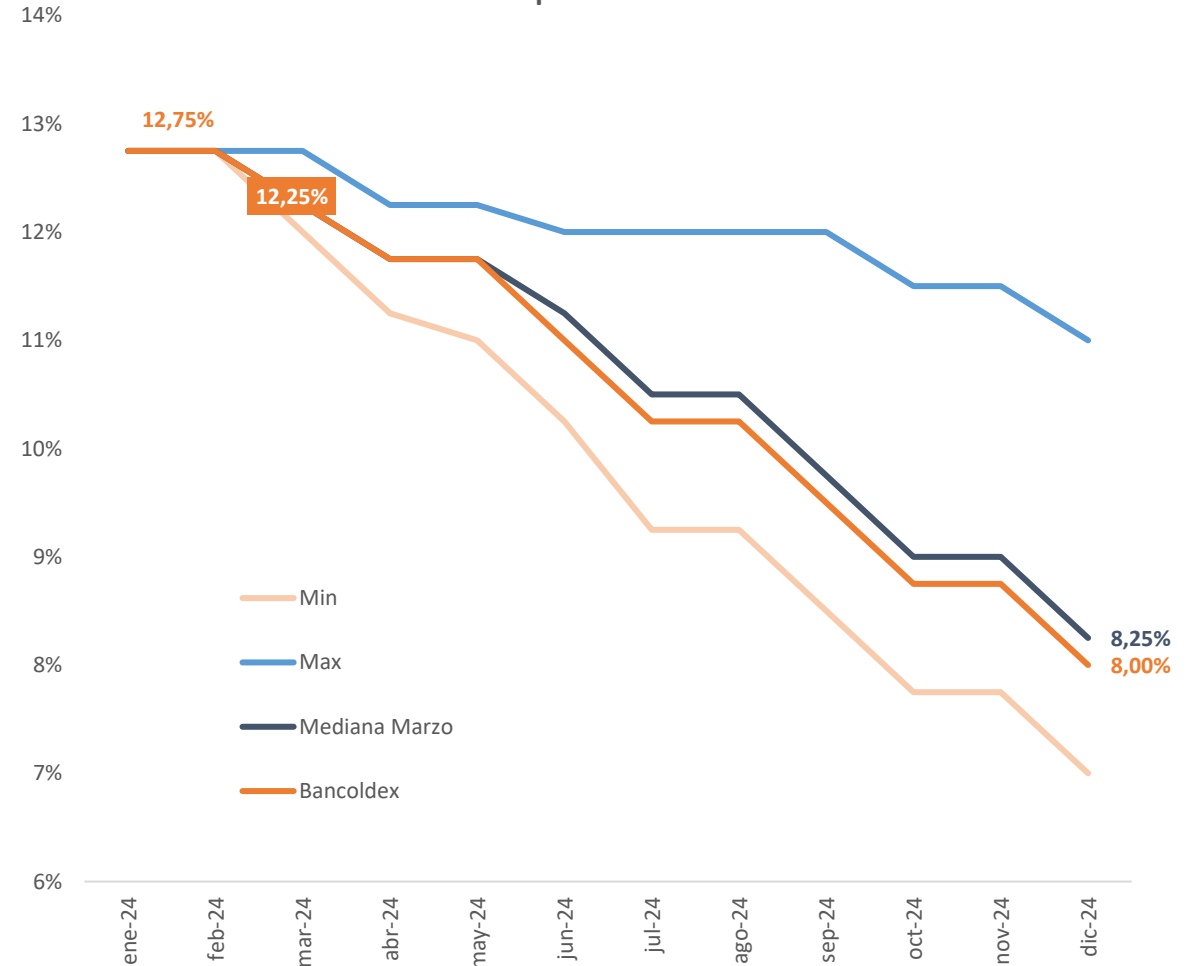
# Expectativa inflación y tasas de interés

- Esperamos que la inflación continúe su senda de desaceleración en 2024 hasta 5,39%.
- Con lo que creemos el BanRep mantendría su ciclo de descensos este año, hasta bajar a 8,0% en diciembre.

### Expectativa de Inflación



### Tasa BanRep- Encuesta Analistas



# Proyecciones Colombia



## PIB

	2023	2024
Escenario Base	0,6	1,0
Rango de Pronóstico	0,8 - 2,0	

## Inflación

	2023	2024
Escenario Base	9,28	5,39
Rango de Pronóstico	3,83 - 6,98	



## Tasa Repo

	2023	2024
Escenario Base	13,00	8,0
Rango de Pronóstico	5,00 - 9,50	

## Tasa de cambio

	2023	2024
Escenario Base	3.822	3.929
Rango de Pronóstico	3.942 - 4.057	



## Cuenta Corriente

	2023	2024
	-2,7	-2,9

## Déficit Fiscal

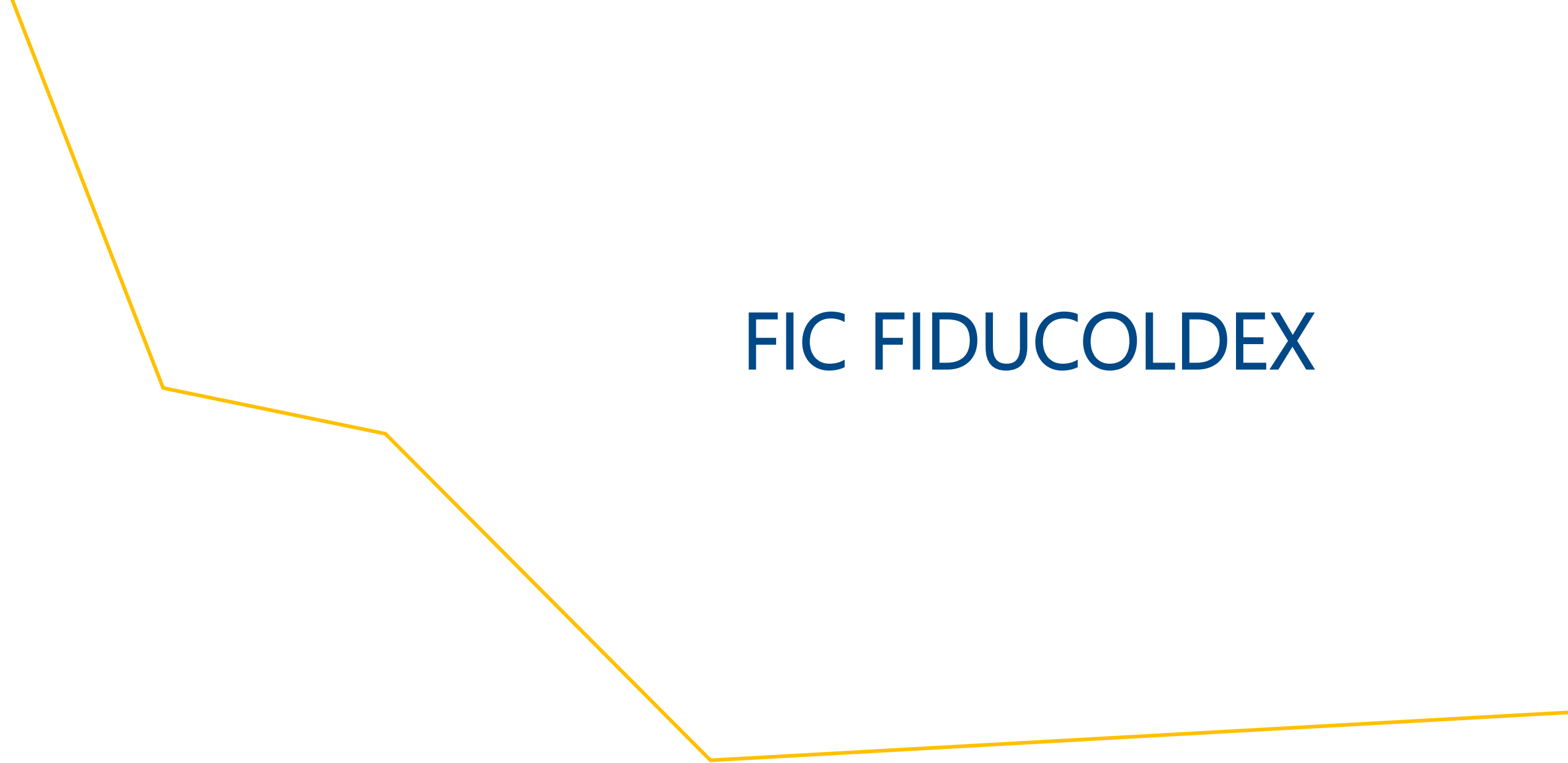
	2023	2024
	-4,3	-5,3



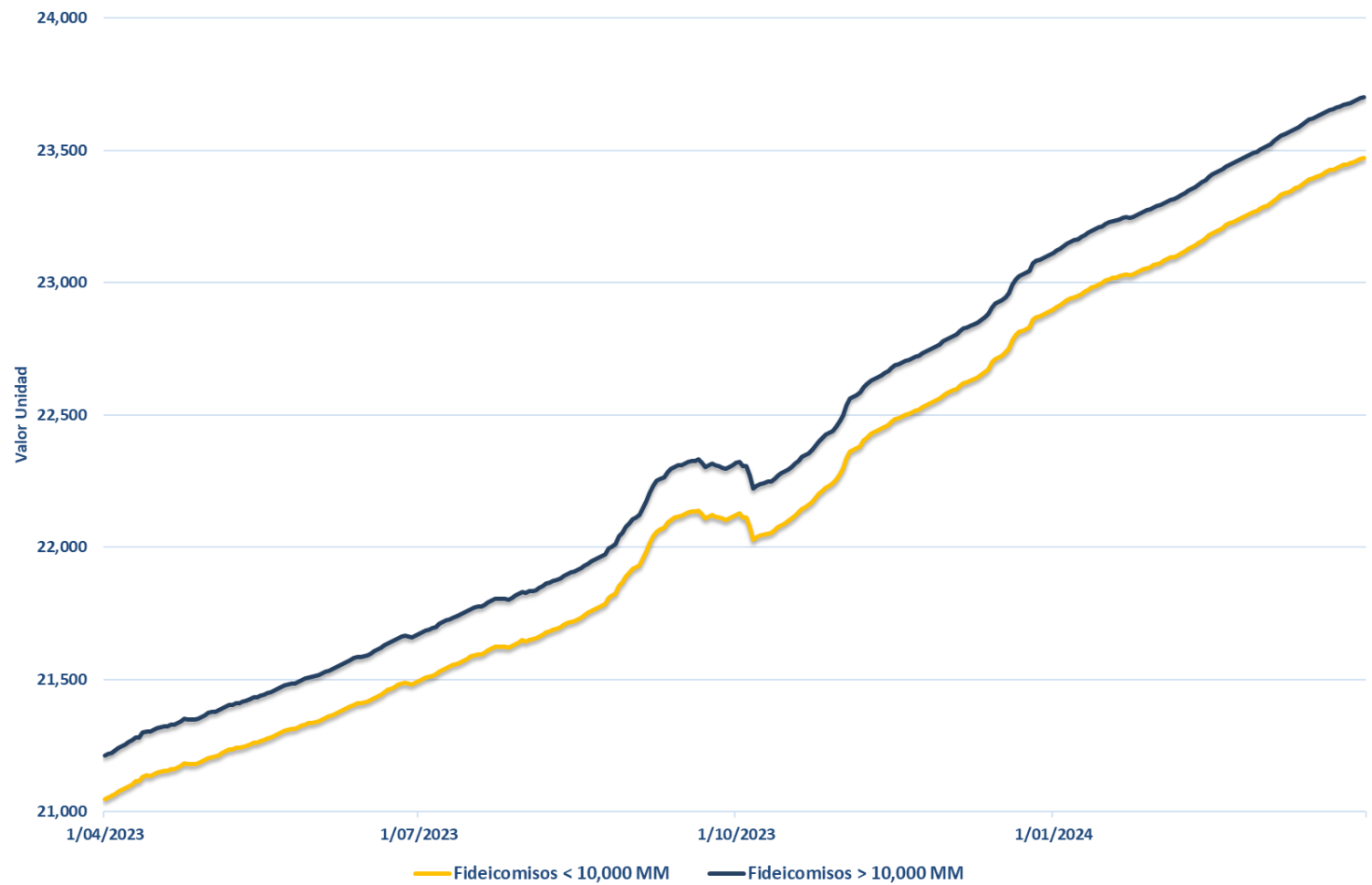
\* BanRep

\* Ministerio de Hacienda

# FIC FIDUCOLDEX



# Evolución Valor de la Unidad



31/03/2024

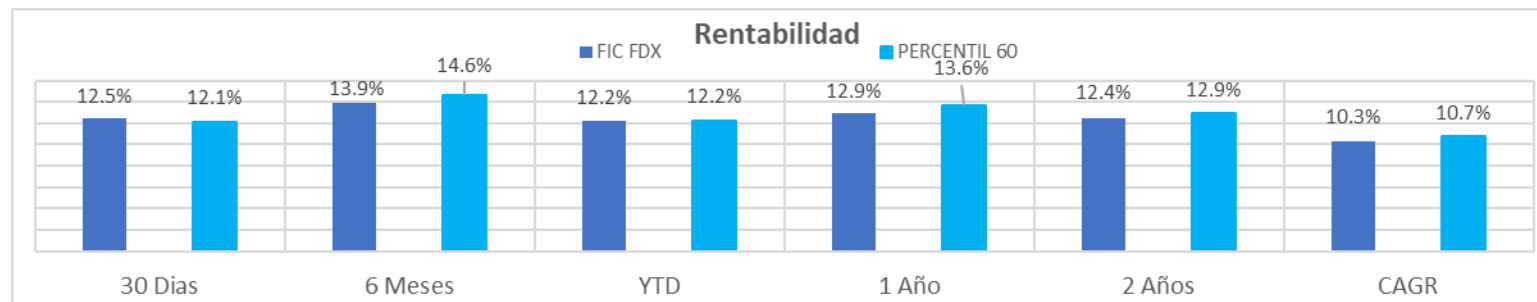
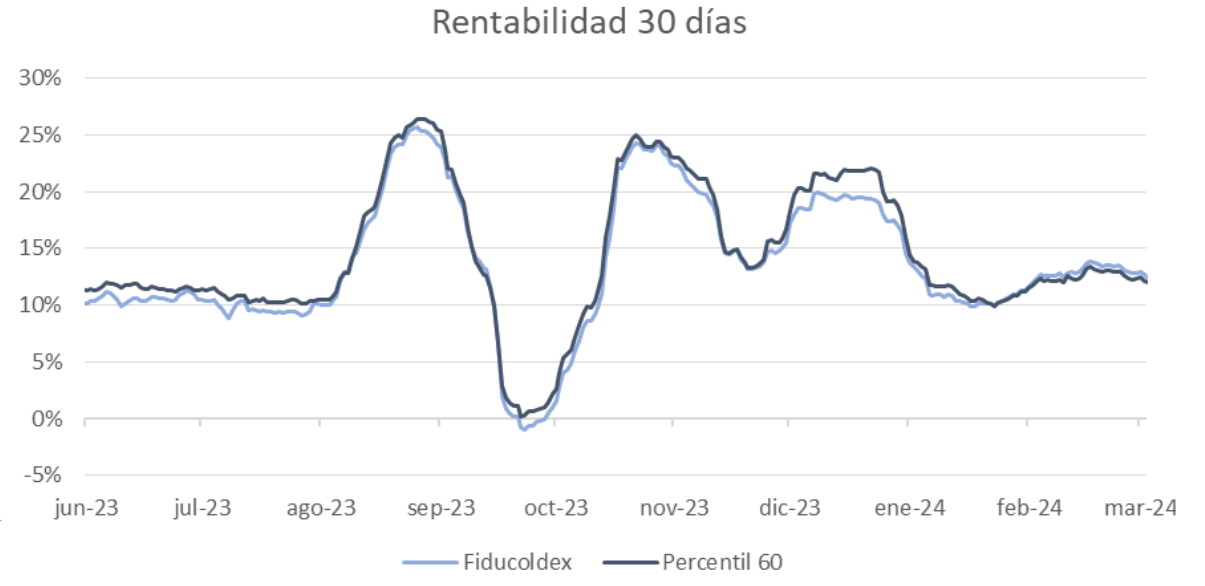
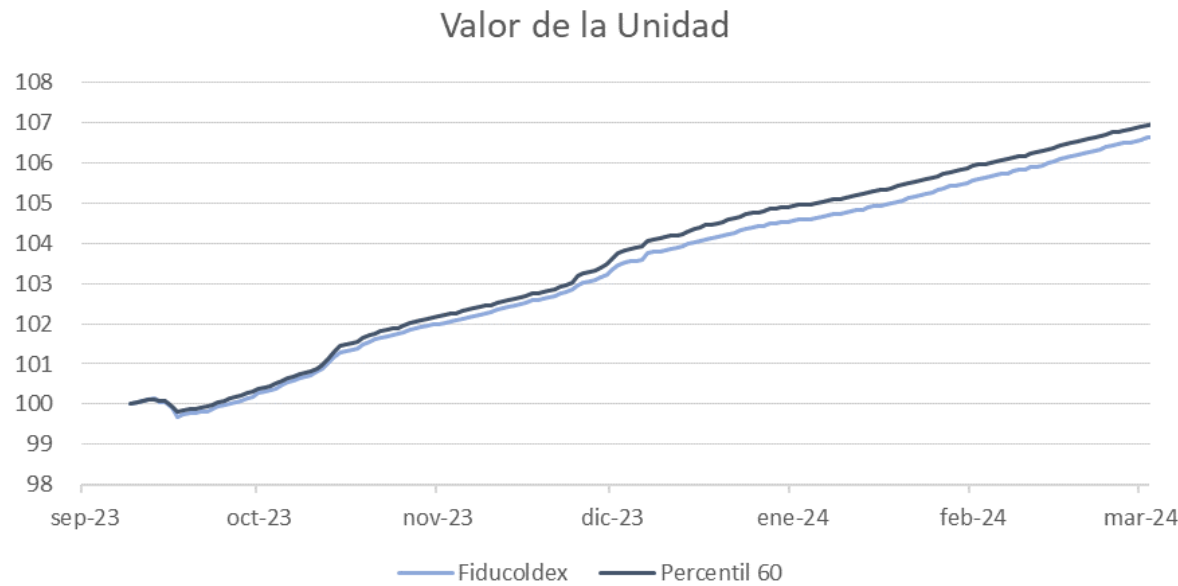
Rentabilidad	Fideicomisos < 10,000 MM	Fideicomisos > 10,000 MM
Mensual	10.76%	10.98%
Semestral	12.60%	12.82%
Año Corrido	10.57%	10.79%
1. Año	11.52%	11.74%
2 años	11.01%	11.23%

Fecha de corte: Marzo 31, 2024

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.



# Comparativo FIC Fiducoldex

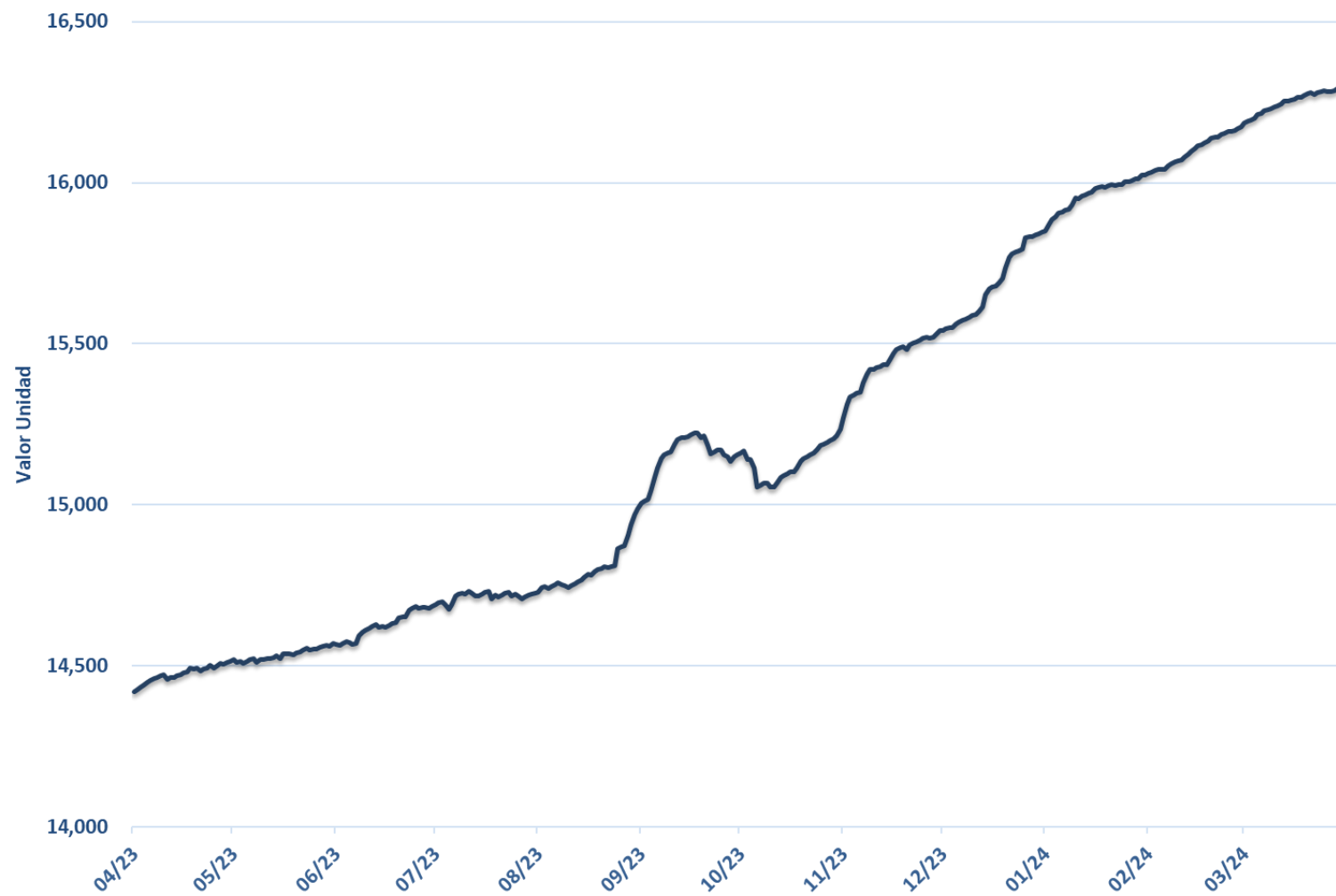


Fecha de corte: Marzo 25, 2024

# FIC F60 MODERADO



# Evolución Valor de la Unidad



31/03/2024

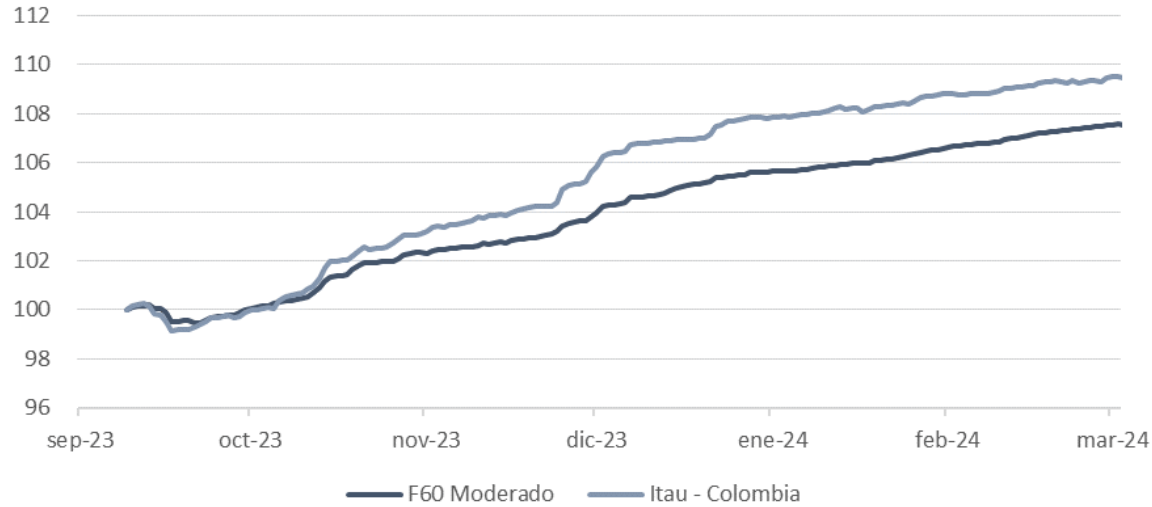
Rentabilidad	Fideicomisos < 10,000 MM	Fideicomisos > 10,000 MM
Mensual	10.76%	10.98%
Semestral	12.60%	12.82%
Año Corrido	10.57%	10.79%
1. Año	11.52%	11.74%
2 años	11.01%	11.23%

Fecha de corte: Marzo 31, 2024

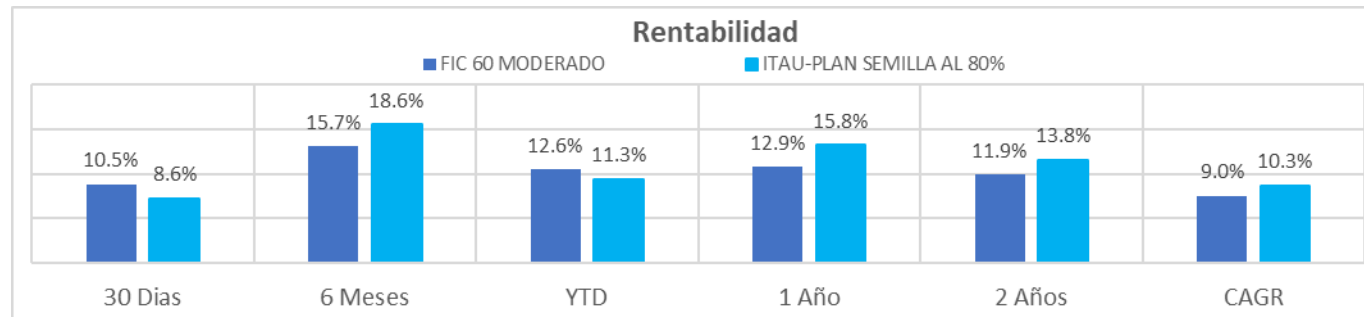
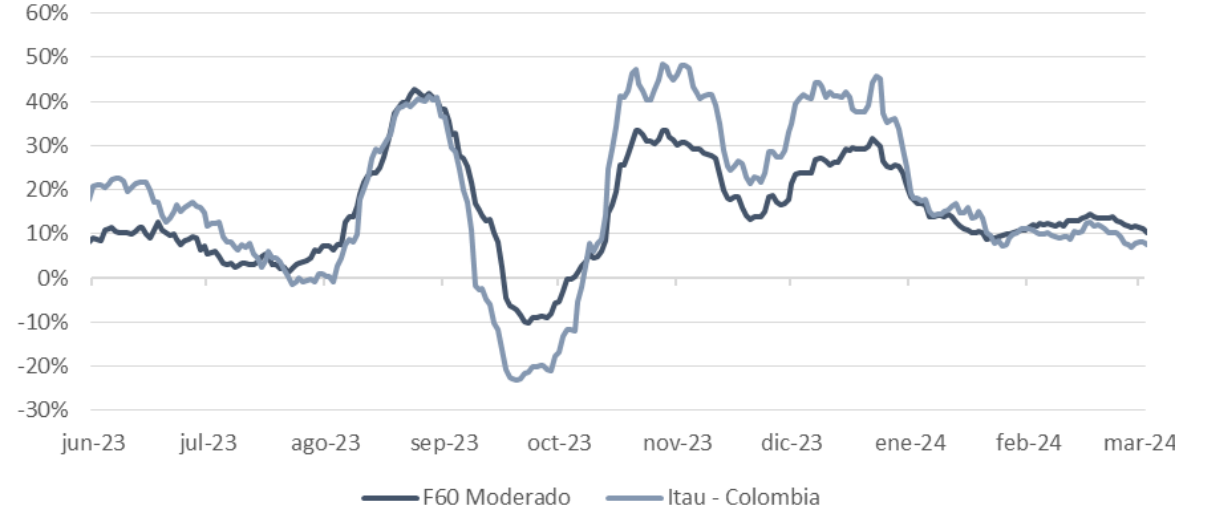
Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

# Comparativo FIC 60 Moderado

Valor de la Unidad



Rentabilidad 30 días



Fecha de corte: Marzo 25, 2024



El progreso  
es de todos

Mincomercio

# Gracias



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.